Revista Análisis de la — Realidad Nacional

Año 2 Edición No. 28

16 al 31 de mayo 2013 Publicación quincenal

ISSN 2227-9113







Propuesta

Incidencia

Bien común

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"





Año 2 Edición No. 28 16 al 31 de mayo 2013 Publicación quincenal

Análisis de la Realidad Nacional



Índice

| Editorial | |
|---|----|
| El dilema de Guatemala | |
| IPNUSAC | 5 |
| Análisis de coyuntura | |
| Más allá de la verdad jurídica | |
| IPNUSAC | 7 |
| Bitácora | |
| Rina Monroy | |
| Comunicación IPNUSAC | 16 |
| Perspectiva | |
| Importancia del riego por goteo en la productividad agrícola Luis Leal | |
| Área de Innovación Tecnológica IPNUSAC | 17 |
| Democracia y gobernabilidad en la coyuntura | |
| Carlos Aníbal Martínez C. | |
| Área socioeconómica IPNUSAC | 23 |

| Minería, salud y desarrollo sostenible Adrián Chávez | |
|---|------|
| Salud y Seguridad Social/ IPNUSAC | .33 |
| Contrapunto | |
| Movimientos indígenas latinoamericanos: un desafío Marcelo Colussi | |
| Psicólogo y licenciado en Filosofía | .41 |
| Costos de la guerra contra las drogas Count the Costs Group | 50 |
| Coolii ilic Coolo Group | . 00 |
| La lucha hermenéutica en el juicio por genocidio Mariano González | |
| Docente de psicología, USAC | . 64 |
| Actualidad | |
| Difunden Revista IPNUSAC Rina Monroy | |
| Comunicación IPNUSAC | .71 |
| IPNUSAC Presenta Conversatorio Rina Monroy | |
| Comunicadora IPNUSAC | 72 |

| 9 | La gestión ambiental comunitaria como motor del desarrollo rural sustentable en Guatemala Gesly Anibal Bonilla Landaverry Doctor en Ciencias Políticas y Sociología | |
|---|--|---|
| | Jniversidad Pontificia de Salamanca de Madrid | 4 |
| · | 7 Three states of thinking do salamanea do Maana | • |
| | Propuesta Propue | |
| | Estados de Excepción | |
| E | El Instituto de Problemas Nacionalesde la Universidad | _ |
| C | de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC) | 0 |
| | Estados de Excepción izandro Acuña | |
| _ | lusticia y Seguridad Ciudadana IPNUSAC | 3 |
| _ | | |
| | Legado | |
| | Pensamiento Social de Luis Cardoza y Aragón | |
| | Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad | _ |
| C | de San Carlos de Guatemala (CEUR) | O |
| | Horizontes | |
| | Enlaces de interés | 1 |
| | | |
| | nstrucciones a los autores | 2 |
| | / | _ |



La Revista Análisis de la Realidad Nacional es una publicación digital con periodicidad quincenal del Instituto Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC) sobre temas y procesos sociales de actualidad. Promueve enfoques plurales e interdisciplinarios, y reivindica la tradición de libertad de cátedra, el debate vivo e informado y el ejercicio de la crítica y de la propuesta responsable.

Registrada en el Centro Internacional ISNN (International Standard Number) bajo el No. 2227-9113





Autoridades Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)

Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector Carlos Alvarado Cerezo, Secretario General

Director

Edgar Gutiérrez, Coordinador General IPNUSAC

Consejo Editorial

Mario Rodríguez, Jefe División de Educación IPNUSAC Luis Leal, Jefe División de Innovación Científico Tecnológica IPNUSAC Cristhians Castillo, Jefe División Sociopolítica IPNUSAC Diego Montenegro, Abogado y Notario, Analista Independiente Maynor Amézquita, Maestro en Comunicación y Periodista

Consejo Asesor Internacional

Alfredo Forti, Internacionalista Jorge Nieto Montesinos, Sociólogo Francisco Goldman, Escritor y Periodista

Editora

Rina Monroy, Comunicadora IPNUSAC

Colaboradora Bibliotecológica

Magaly Portillo, Jefa Biblioteca Central USAC Yolanda Santizo, Jefa de Procesos Técnicos, Biblioteca Central USAC Dora María Cardoza Meza, Bibliotecóloga

Digital

Jacqueline Rodríguez, IPNUSAC

Traducción

Carla Archila León, estudiante Escuela de Ciencias Lingüística USAC

El dilema de Guatemala

IPNUSAC

n juicio inesperado sobre genocidio y crímenes de lesa humanidad, y una sentencia teóricamente imposible reconociendo y condenando esos hechos, han sacudido a Guatemala en los dos últimos meses. encendiendo un debate social tan emotivo como polarizado ideológicamente.

> En las historias de crueldades, atrocidades y vejámenes, oídas esta vez oficialmente en una sala de tribunales y difundidas a la opinión pública local e internacional, la Guatemala del Siglo XXI descubre de repente a

la Guatemala que se inauguró, de alguna manera, desde el siglo XVI, aquella que narra el maestro Severo Martínez en una obra clásica, La patria del criollo. Es la patria construida sobre el trabajo esclavista del indio; el indio como producto de la Colonia y perpetuado en los primeros periodos de la República, hasta entrado el siglo XX, cuando la Revolución de Octubre le reconoce el derecho al salario.

A las elites de la Guatemala actual les cuesta reconocerse en ese espejo del racismo y la discriminación, y, en principio, se niegan.

Hace alrededor de quince años, salieron los informes de las atrocidades: el proyecto Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI, 1998), por un lado, que propició la Iglesia Católica, y la Comisión del Esclarecimiento Histórico (CEH, 1999) que fue producto de los Acuerdos de Paz, condujo las Naciones Unidas, e identificó en su reporte oficial cuatro regiones donde se produjeron los "actos de genocidio": dos en Quiché, una en Huehuetenango y otra en Baja Verapaz.

Esos informes fueron negados por el status quo. Es más, el director del REMHI, el obispo Juan Gerardi (ex obispo de Quiché y ex negociador de la Paz), fue asesinado la noche del 26 de abril de 1998, 48 horas después de haber presentado el documento que contenía los hallazgos de su trabajo, en Guatemala nunca más. Había sospecha, en el status quo -comprendiendo acá a sociedades del mundo militar, empresarial y social conservadorde que detrás de REMHI se desatarían juicios contra presuntos perpetradores.



dad Nacional

Varios juicios siguieron durante los siguientes años, pero a muy bajo nivel. Ahora bien, el proceso de reconciliación "desde abajo y desde dentro", que proclamaba el obispo Gerardi, fue debilitado, cuando no abandonado en las principales Diócesis. En los juicios emprendidos por ONG de derechos humanos en calidad de querellantes, fueron condenados varios comisionados militares y un coronel (comandante de zona) por un caso de desaparición forzada en 1981 en Chiquimula, un departamento ladino del oriente del país.

Sacudida, Guatemala está en la fase bipolar de negación y absoluta culpa. La sentencia, en primera instancia, de genocidio da razón a unos y la niega a otros, aunque éstos sigan alegando y procuren revertir la sentencia.

Como sea, la conciencia sobre que algo grave pasó en Guatemala, apenas hace 30 años, está despertando entre jóvenes de distintos sectores sociales y regiones.

Análisis de coyuntura

Más allá de la verdad jurídica

IPNUSAC

a condena judicial, en primera instancia, contra el general Efraín Ríos Montt por el delito de genocidio, tiene una implicación profunda para el status quo, y es admitir que hubo un elemento racista que subyace en las matanzas de ixiles, lo cual trasciende al propio conflicto armado interno de la década de 1980 y desnuda, por primera vez desde un órgano coercitivo del Estado, las bases ideológicas sobre las que se edificó y opera el sistema establecido en Guatemala.



El genocidio y Ríos Montt

A finales de la década de 1970 y todavía en los inicios de 1980, las inmensas marchas populares que desafiaban al sistema, alzaban mantas con expresiones como "iGobierno fascista!" "¡Ejército genocida!" Era antes que una denuncia o estrategia político-judicial, un ataque político e ideológico. El genocidio era el límite de la crueldad contra seres humanos, condenado universalmente, y había sido perpetrado unas décadas antes por un régimen fascista que gobernaba Alemania y pretendía imperar en Europa y más allá. Por tanto, era también, una estrategia de desprestigio y aislamiento internacional del régimen encabezado entonces por el general Romeo Lucas García.

Dos décadas después, concluido el conflicto armado interno, la expresión "genocidio" volvió a aparecer en las pancartas de pequeñas marchas y plantones de grupos de derechos humanos ante los tribunales y en ciertos eventos políticos. Esta vez el repudio no era contra el Gobierno, ni siquiera contra la institución armada. Se concentraba en una figura política vigente: el general retirado Efraín Ríos Montt, líder del Frente Republicano Guatemalteco (FRG, formado en 1990) y presidente del Congreso de la República (2000-4).

Ríos Montt había sido jefe de Estado, producto de un golpe, durante el sangriento periodo 1982-83, cuando se ejecutaron las más graves y continuadas matanzas en las zonas indígenas, aunque se



negó a participar en el plan estadounidense del presidente Ronald Reagan de cercar y atacar militarmente desde Centroamérica a la Nicaragua sandinista. Ex candidato popular en 1974 (encabezando una coalición democrática cristiana, socialdemócrata y comunista) que alegó fraude electoral. Otra vez fuerte aspirante a la Presidencia de la República en 1995, ya desde la derecha conservadora, que quedó frustrado de correr por la negativa de los tribunales que le aplicaron una prohibición constitucional.

De todos modos, su nuevo paso por el poder (2000-4) no estuvo libre de tensiones con los grupos económicos tradicionales que, en alianza con la sociedad civil, hicieron oposición al gobierno que encabezó Alfonso Portillo, y les señalaron por corrupción y populismo; además se enfrentaron por el tema de la postulación presidencial, que finalmente logró Ríos Montt, con una sentencia (después anulada) de la Corte de Constitucionalidad, y tras demostraciones de fuerza (movilizaciones del FRG en los barrios residenciales y frente a las Cortes), bautizadas como "Jueves Negro" y "Viernes de Luto".

Ríos Montt perdió la elección presidencial del 2003, pero su poder en el Congreso era decisivo para la gobernabilidad del nuevo presidente Oscar Berger, promovido por los grandes empresarios. De manera que, aunque se encausaron varios procesos en su contra, desde la Audiencia Española y en los tribunales locales, ninguna prosperó durante ese periodo (2004-8) y en el siguiente periodo (2008-12) fue electo diputado, de un partido, el FRG, que no tardaría en extinguirse.

Los acuerdos y el genocidio

Durante las negociaciones de paz entre el Gobierno y la guerrilla, constituida en la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), se presentó el problema para las partes de tratar el pasado de violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional. En otras negociaciones de paz y transiciones políticas acordadas no siempre ese tema aparece de inmediato, pues cuando las fuerzas en armas negocian directamente son reacias a la revisión de sus prácticas militares.

El hecho de que se haya admitido en el caso de las negociaciones de Guatemala obedeció, en parte, a la debilidad moral y política de los bandos enfrentados (URNG y Ejército) y a la fuerte tutela internacional. El acuerdo que creó la Comisión del Esclarecimiento Histórico (CEH) en 1994, firmado en Oslo, Noruega, estuvo a punto de romper las negociaciones, como ningún otro asunto puesto sobre la mesa de las partes. Luego estuvo en discusión el alcance de las responsabilidades, y la amnistía firmada en la víspera del Acuerdo de Paz Firme y Duradera de diciembre de 1996, que excluyó los crímenes de lesa humanidad, y la conciliación entre las partes fue no individualizar responsabilidades.

Jurídicamente parecía que estaban blindados los bandos, pues, según su interpretación, los crímenes de lesa humanidad habían prescrito antes de la firma de la paz, toda vez que el Estado no era parte de la Convención sobre Imprescriptibilidad de los crímenes de



guerra y de los crímenes de lesa humanidad, vigente desde 1970. El Código Penal de Guatemala reconoce la figura del genocidio y delitos contra los deberes de humanidad:

Genocidio

Artículo 376. Comete delito de genocidio quien, con el propósito de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico o religioso, efectuare cualquiera de los siguientes hechos:

- 10. Muerte de miembros del grupo.
- 20. Lesión que afecte gravemente la integridad física o mental de miembros del grupo.
- 3o. Sometimiento del grupo o de miembros del mismo, a condiciones de existencia que pueda producir su destrucción física, total o parcial.
- 4o. Desplazamiento compulsivo de niños o adultos del grupo, a otro grupo.
- 50. Medidas destinadas a esterilizar a miembros del grupo o de cualquiera otra manera impedir su reproducción.

El responsable de genocidio será sancionado con prisión de 30 a 50 años.

Delitos contra los deberes de humanos

Artículo 378. Quien violare o infringiere deberes humanitarios, leyes o convenios con respecto a prisioneros o rehenes de guerra, heridos durante acciones bélicas, o que cometiere cualquier acto inhumano contra población civil, o contra hospitales o lugares destinados a heridos, será sancionado con prisión de veinte a treinta años.

Las partes acordaron que el informe de la CEH no sería vinculante, ni individualizaría responsabilidades y tampoco podría ser usado como elemento de prueba en eventuales procesos penales. En su informe "Guatemala: memoria del silencio" (1999) la CEH calificó las matanzas en varias zonas indígenas como "actos de genocidio":

- "108. El marco jurídico adoptado por la CEH para analizar la eventual comisión de actos de genocidio en Guatemala durante el enfrentamiento armado interno es la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948 y ratificada por el Estado de Guatemala en virtud del Decreto 704, el 30 de noviembre de 1949.
- 109. El artículo II de dicho instrumento jurídico define el delito de genocidio y sus requisitos en los términos siguientes: "Se entiende por genocidio cualquiera de los actos



mencionados a continuación perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal:

- a) Matanza de miembros del grupo;
- b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;
- d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;
- e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo".

Sobre esta base, se definen dos elementos fundamentales constitutivos del delito: la intencionalidad y que los hechos cometidos sean al menos uno de los cinco citados en el anterior artículo.

110. Luego de realizar un examen de cuatro regiones geográficas seleccionadas, (Maya-Q'anjob'al y Maya-Chuj, en Barillas, Nentón y San Mateo Ixtatán del Norte de Huehuetenango; Maya-Ixil, en Nebaj, Cotzal y Cha jul, Quiché; Maya-K'iche' en Joyabaj, Zacualpa y Chiché, Quiché; y Maya-Achi en Rabinal, Baja Verapaz) la CEH puede confirmar que entre los años 1981 y 1983 el Ejército identificó a grupos del pueblo maya como el enemigo interno, porque consideraba que constituían o podían constituir la base de apoyo de la guerrilla, en cuanto sustento material, cantera de reclutamiento y lugar para esconder sus filas. De este modo, el Ejército, inspirado en la Doctrina de Seguridad Nacional, definió un concepto de enemigo interno que fue más allá de los combatientes, militantes o simpatizantes de la guerrilla, incluyendo en dicho concepto a los civiles de determinados grupos étnicos.

- 111. Considerando el conjunto de actos criminales y violaciones de los derechos humanos correspondientes a las regiones y a las épocas señaladas, analizados al efecto de determinar si constituían delito de genocidio, la CEH concluye que la reiteración de actos destructivos dirigidos de forma sistemática contra grupos de la población maya, entre los que se cuenta la eliminación de líderes y actos criminales contra menores que no podían constituir un objetivo militar, pone de manifiesto que el único factor común a todas las víctimas era su pertenencia a un determinado grupo étnico y evidencia que dichos actos fueron cometidos "con la intención de destruir total o parcialmente" a dichos grupos (Artículo II, párrafo primero de la Convención).
- 112. Entre los actos dirigidos a la destrucción de los grupos mayas, identificados por el Ejército como enemigo,



- destacan "las matanzas" (Artículo II, letra a. de la Convención), cuya expresión más significativa fueron las masacres. La CEH constató que, en las cuatro regiones examinadas, entre 1981 y 1983, agentes del Estado perpetraron matanzas que constituyeron los eslabones más graves de una secuencia de operaciones militares dirigidas contra población civil no combatiente. De acuerdo con los testimonios y otros elementos de prueba recogidos, la CEH ha establecido que en tales matanzas con características de masacre participaron tanto fuerzas regulares como especiales del Ejército, al igual que patrulleros de autodefensa civil y comisionados militares. En muchos casos los sobrevivientes identificaron a los responsables del destacamento del municipio más cercano como los jefes que comandaban estas operaciones.
- 113. El análisis de los diversos elementos utilizados por la CEH prueba que en los casos señalados el propósito de los autores fue matar al mayor número posible de miembros del grupo. Prácticamente en todas estas matanzas el Ejército llevó a cabo alguno de los siguientes actos preparatorios: convocó diligentemente a toda la población antes de darle muerte, o bien cercó la comunidad o aprovechó situaciones en las cuales la población estaba reunida, en celebraciones o en días de mercado, para ejecutar las matanzas.

- 114. En el estudio de lo acaecido en las cuatro regiones la CEH establece que, junto a las matanzas, que por sí mismas bastaban para eliminar a los grupos definidos como enemigos, efectivos del Ejército o patrulleros cometieron sistemáticamente actos de extrema crueldad, incluyendo torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, cuyo efecto fue aterrorizar a la población y destruir los fundamentos de cohesión social entre sus miembros, en especial cuando se obligaba a que éstos presenciaran o ejecutaran dichos actos.
- 115. La CEH concluye que, entre los actos perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a numerosos grupos mayas, también se cometieron múltiples acciones que constituyeron "lesiones graves a la integridad física o mental de los miembros de los grupos" mayas afectados (Artículo II, letra b. de la Convención). El efecto de destruir la cohesión social del grupo, característico en estos actos, corresponde a la intención de aniquilar física y espiritualmente al grupo.
- 116. La investigación realizada también comprobó que las matanzas, especialmente aquellas que revistieron la forma de masacres indiscriminadas, fueron acompañadas por el arrasamiento de aldeas. El caso más notable es el de la región ixil, donde entre el 70% y 90% de las aldeas fueron arrasadas. También en el norte de Huehuetenango,



- Rabinal y Zacualpa se incendiaron aldeas enteras, se destruyeron los bienes y se quemaron trabajos colectivos de siembra o cosechas, quedando sin alimentos las poblaciones.
- 117. Por otra parte, en las cuatro regiones objeto de esta investigación especial, la población también fue perseguida durante su desplazamiento. La CEH ha establecido que en el área ixil se bombardeó a la población que se desplazaba. Asimismo, la población que era capturada o se entregaba voluntariamente continuaba siendo sometida a violaciones, a pesar de encontrarse bajo el absoluto control del Ejército.
- 118. La CEH concluye que, entre los actos señalados en los dos párrafos anteriores, hubo algunos que significaron el "sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia" que podían acarrear, y en varios casos acarrearon, "su destrucción física, total o parcial" (Artículo II, letra c. de la Convención).
- 119. El análisis de la CEH demuestra que en la ejecución de los hechos hubo una coordinación de las estructuras militares de nivel nacional, que permitía una actuación "eficaz" de los soldados y patrulleros en las cuatro regiones estudiadas. El Plan Victoria 82, por ejemplo, establece que "la misión es aniquilar a la guerrilla y organizaciones

- paralelas", el plan de campaña Firmeza 83-1 determina que el Ejército debe apoyar "sus operaciones con el máximo de elementos de las PAC, para poder arrasar con todos los trabajos colectivos..."
- 120. Todo lo expuesto ha convencido a la CEH de que los actos perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a numerosos grupos mayas no fueron actos aislados o excesos cometidos por tropas fuera de control, ni fruto de eventual improvisación de un mando medio del Ejército. Con gran consternación, la CEH concluye que muchas de las masacres y otras violaciones de los derechos humanos cometidas en contra de tales grupos respondieron a una política superior, estratégicamente planificada, que se tradujo en acciones que siguieron una secuencia lógica y coherente.
- 121. Frente a todas las opciones para combatir a la insurgencia el Estado optó por la que ocasionó el mayor costo de vidas humanas entre la población civil no combatiente.

 Negándose a otras opciones, como la lucha política para llegar a acuerdos con la población civil no combatiente que consideraba desafecta, el desplazamiento de la población de las áreas de conflicto o el arresto de los insurgentes, el Estado optó por el aniquilamiento de aquel que identificó como su enemigo.



- 122. En consecuencia, la CEH concluye que agentes del Estado de Guatemala, en el marco de las operaciones contrainsurgentes realizadas entre los años 1981 y 1983, ejecutaron actos de genocidio en contra de grupos del pueblo maya que residía en las cuatro regiones analizadas. Esta conclusión se basa en la evidencia de que, a la luz de lo dispuesto en el Artículo II de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, hubo matanzas de miembros de los grupos mayas (Artículo II, letra a), lesiones graves a su integridad física o mental (Artículo II, letra b) y actos de sometimiento intencional de los grupos afectados a condiciones de existencia que acarrearon o pudieron haber acarreado su destrucción física total o parcial (Artículo II, letra c). Se basa también en la evidencia de que todos esos actos fueron perpetrados "con la intención de destruir total o parcialmente" a grupos identificados por su etnia común, en cuanto tales, con independencia de cuál haya sido la causa, motivo u objetivo final de los actos (Artículo II, primer párrafo).
- 123. La CEH tiene información de que hechos análogos ocurrieron y se reiteraron en otras regiones habitadas por el pueblo maya.

El juicio sobre genocidio

El Ministerio Público (MP) trabajó en 2011 el caso de genocidio y crímenes de lesa humanidad contra los altos cargos políticos y militares que ejercieron en el periodo 1981-1983 (incluyendo al ex presidente Romeo Lucas y los ex jefes de Estado, Ríos Montt y Óscar Mejía Víctores), pero varios de ellos fueron declarados interdictos, otros fallecieron antes de iniciado el proceso y más de alguno huyó antes de ser notificado.

El 23 de noviembre del 2011 el juez Miguel Ángel Gálvez decidió abrir juicio oral y público contra Ríos Montt, entonces diputado, próximo a concluir su periodo. Al abandonar su representación en el Congreso, a mediados de enero del 2012, Ríos Montt, el único activo entre los más altos mandos sindicados, se presentó ante el MP para conocer su causa y poco después los tribunales le decretaron prisión domiciliar.

El 19 de marzo del 2013 se abrió la causa contra Ríos Montt y su director de inteligencia, también general retirado José Rodríguez. La defensa de los generales decidió centrar su estrategia en hacer fallar los procedimientos provocando al Tribunal, presidido por Jazmín Barrios, y no en la materia de la causa. El MP y los querellantes adhesivos, en cambio, prepararon testigos y peritajes centrados en el fondo.

El Tribunal allanó el camino de las trampas procedimentales y evacuó las audiencias previstas, escuchando a las víctimas y a



los peritos. Varias interrupciones fueron libradas en medio de recusaciones y amparos de la defensa, hasta que la Corte de Constitucionalidad (CC) dictó ordenar el proceso. La jueza de vistas, Carol Patricia Flores, tradujo esa indicación, el 18 de abril, en anulación de lo actuado y su reinicio a noviembre del 2011, lo cual provocó durante varios días la suspensión del debate y una gran incertidumbre.

Finalmente el Tribunal de sentencia, presidido por la jueza Barrios, incorporó las pruebas de descargo y continuó el debate hasta que el 10 de mayo dictó la sentencia de condena. El Tribunal responsabilizó a Ríos Montt por genocidio y crímenes contra la humanidad imponiendo una pena de 80 años, y absolvió al ex director de inteligencia militar, el general Rodríguez. Obligó además al Estado de Guatemala a una serie de actos de reparación simbólica —y no materiales- acorde a la petición de las partes demandantes. Ríos Montt fue enviado ese mismo día a la prisión civil habilitada en el cuartel militar Matamoros, al mismo tiempo que su defensa interponía más amparos para anular la sentencia en las siguientes instancias.

Entre el pasado y el futuro

Ningún proceso judicial acaparó tanto la atención pública, local e internacional, ni generó tanto debate como ahora el de genocidio sindicado al ex jefe de Estado, Efraín Ríos Montt. La mayoría de

los actores relevantes se pronunciaron directamente o a través de voceros, en columnas de opinión y entrevistas de radio y televisión. Sin duda la beligerancia pública más notable fue la del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), la cúpula de las cámaras patronales, que se pronunció al inicio del juicio y dos días después de la sentencia, cuando solicitó a la CC anular el proceso y, por tanto, el fallo.

Pero también un campo pagado en los medios, suscrito por personajes moderados de la vida pública —ex funcionarios del gobierno de Álvaro Arzú, bajo cuya gestión de firmó el Acuerdo de Paz Firme y Duradera el 29 de diciembre de 1996- levantó una airada polémica en la franja intelectual progresista. Los ex funcionarios (entre ellos el ex canciller Eduardo Stein, el ex secretario Gustavo Porras y la ex secretaria Raquel Zelaya) sostenían que el juicio por genocidio traicionaba los Acuerdos de Paz e incitaría la violencia política. Sus críticos los descalificaron como "guardianes de la paz" y los señalaron de justificar represalias y nuevas olas de represión.

La comunidad internacional, que mantuvo un perfil bajo durante este proceso, fue sin embargo señalada constantemente por los detractores del genocidio como los verdaderos culpables de lo que estaba ocurriendo. Desde inicios del 2012 se había levantado cierta campaña de denuncia en algunos medios, que además movilizó, entonces, a autoridades de la Cancillería en contra de varios gobiernos europeos, particularmente nórdicos y de los Países



Bajos, señalados de financiar "la división entre los guatemaltecos" y a los "grupos desestabilizadores". Esta vez la campaña arreció y en varios fascículos insertos en un diario local señalaron, además de gobiernos extranjeros, a obispos y sacerdotes católicos, ex dirigentes guerrilleros y activistas de los derechos humanos.

A juzgar por las reacciones de los gobiernos y de los principales medios de comunicación, para el mundo es claro que, con la sentencia de genocidio, Guatemala purga ejemplarmente su pasado y tiene visa en la globalización del siglo XXI. Dentro del país sin embargo ese caso sigue dividiendo a la opinión pública, y ha despertado muchos temores acerca del futuro. El propio presidente, Otto Pérez Molina, fue mencionado por uno de los testigos durante el juicio, como responsable de ordenar crímenes contra civiles en la región ixil. Eso llevó a que el mandatario se pronunciaría públicamente y de hecho se adhiriera al pronunciamiento de los ex funcionarios de Arzú. Pero después se distanció y, aunque sufrió un bochorno durante una entrevista en CNN, siguió manteniendo la distancia.

Los analistas coinciden que la sentencia es un "parte-aguas", pero manifiestan temor e incertidumbre sobre el futuro. La mayoría señala que el juicio traerá más polarización; piensan que los pueblos indígenas se van a empoderar, que serán bloqueadas las inversiones extranjeras, sobre todo extractivas y de energía hidráulica, que vendrá un caos enorme y mayor violencia, esta vez con signo político e ideológico. Todo indica, empero, que el rumbo

que tome el país está, como nunca antes, en manos de sus actores: aquellos que ven el juicio de genocidio como una amenaza y sentencia "contra Guatemala", y los otros que aprecian que es una oportunidad para dar el salto y modernizarse en todos los terrenos, tanto estatal como empresarial, ideológico y cultural. La moneda está lanzada al aire.



Bitácora

Rina Monroy Comunicación IPNUSAC

También puedes consultar Relación de noticias de medios nacionales, del 1 al 15 de mayo de 2013, que recogen los principales sucesos en los ámbitos:

- Economía
- Política
- Seguridad / Justicia
- Políticas Sociales
- Sociedad Civil y Movimientos Sociales





Perspectiva

Importancia del riego por goteo en la productividad agrícola

Luis Leal

Área de Innovación Tecnológica IPNUSAC

Keywords

Irrigation, dripping, agriculture, soil, people.

Resumen

Es necesario recordar que en estos tiempos en que cada día se va haciendo más difícil la utilización del recurso agua, es necesario incrementar el uso eficiente de esta en la agricultura, por lo cual, en

primer término, vamos a tratar la historia de riego por goteo en Guatemala, dándoles datos sobre la evolución del área de cobertura, según sus vertientes y características, los beneficios de su implementación.

Palabras claves:

Riego, goteo, agricultura, suelo, población.

The importance of irrigation in agricultural productivity

Abstract

It is necessary to remind that nowadays the use of the resource of water is more difficult, it is necessary to increase the efficient use of this in agriculture, reason why, in first place we are going to cover the history of drip irrigation in Guatemala, giving some data about the evolution of the coverage area, according to its aspects, characteristics and implementation benefits.

I Plan Maestro de Riego y Drenaje del MAGA de 1992 identificó un área potencial de riego de 2.6 millones de hectáreas correspondientes a suelos agrícolas de las clases agrológicas I a IV, según el sistema de clasificación de suelos del USDA. El mayor potencial se localiza en la vertiente del Golfo de México (44.7%), precisamente donde existe la mayor disponibilidad



de agua del país, pero donde hay menor presión poblacional y la actividad agropecuaria es extensiva y menos desarrollada respecto a la practicada en las otras vertientes. Le sigue en importancia la vertiente del Océano Pacífico (35.1%), luego la del Mar Caribe (20.1%).

El mismo Plan Maestro de Riego y Drenaje indica que del total de área de suelo agrícola con déficit de lluvia, efectivamente son aptas para riego alrededor de 1.296,000 hectáreas, equivalentes al 49.84% del total de área identificada. En 1992 el área del país estimada bajo riego era de 130,000 hectáreas; el último Censo Agropecuario considera que el riego cubre 311,557 hectáreas, es decir, cerca del 24%.

Para aprovechar la capacidad nacional de áreas regables, el Gobierno de Guatemala promovió y construyó proyectos de riego de mediano tamaño a partir de 1962, completando 31 sistemas con un área regable de 15,276 hectáreas más allá del riego privado y sin tener conocimiento de cuánta era el área irrigada por este sector. Posteriormente se implementaron varios programas de apoyo al fomento del pequeño riego, logrando establecer hasta mediados de la década de

1990, 456 sistemas de mini-riego con cobertura regable de 4,042 hectáreas.

En esos años el MAGA promovió un programa de riego en base a pozos electromecánicos; perforó 80 pozos para una superficie regable de alrededor de 2,000 hectáreas. El Plan para la Modernización y Fomento de la



Agricultura Bajo Riego (PLAMAR) y el Fondo de Inversión Social (FIS), construyeron 4 proyectos aprovechando la proximidad del nivel freático de aguas subterráneas en Retalhuleu y Suchitepéquez, alcanzando a regar una extensión de 252 hectáreas. Paralelamente el FIS, a partir de 1995 financió, en calidad de fondos no reembolsables, sistemas de mini-riego para agricultores de varias comunidades pobres del país, implementando infraestructura de riego para 11,738 hectáreas. A partir de 1998 y con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), PLAMAR



ha financiado nuevos proyectos de riego que permite ampliar la cobertura regable en 2,500 hectáreas. De manera que desde el Sector Público y durante los últimos años se ha promovido la incorporación de un total de 33,800 hectáreas bajo riego.

El Censo Agropecuario 2003 informa que en el país se están regando actualmente 311,557 hectáreas (445,911 manzanas), o sea, el 24% del área apta de riego del país; la mayor parte llevada a cabo por la iniciativa privada a su propia cuenta y riesgo y no como producto de políticas gubernamentales, salvo el caso de los pequeños agricultores. El cultivo de caña de azúcar ha alcanzado una superficie sembrada de 269,400 hectáreas en el ciclo 2004-2005, estimándose que el 80% del mismo se riega en época seca.

El tipo de fuente de agua empleado para regar es en el 57.6% de los casos, agua de un río, el 16.7% aprovecha un lago, laguna o charca, el 0.3% un río o lago, laguna o charca.

El 74.6% del riego utiliza aguas superficiales y el 25.4% aguas subterráneas; de no haber cambios en la gestión, el porcentaje de uso de agua subterránea irá incrementándose en el futuro por escasez de fuentes superficiales. Recientemente, por motivos diversos, incluyendo la disponibilidad de agua, se habilitaron 2,500 hectáreas de caña de azúcar en la cuenca del Río Polochic (Alta Verapaz), abriendo una nueva zona de este producto.

Cerca del 80% de la superficie bajo riego del país se encuentra en la vertiente del Pacífico, el 16% en la vertiente del mar Caribe y el 4% en la vertiente del Golfo de México. Obviamente la agricultura

bajo riego más intensiva del país es la que se realiza en la planicie costera de la vertiente del Pacífico, correspondiendo a la técnica de la aspersión el 59.4 % del riego; en segundo lugar está la práctica de riego por inundación con 28.7%, y el riego por goteo con el 5.1%. En la vertiente del Mar Caribe el 38.2 % del riego se hace por inundación; por aspersión el 28.8%; por goteo el 12% y mediante otros sistemas, el 21%.

En el 2013 las autoridades del MAGA consideran que es fundamental continuar promoviendo este programa, para lo cual brindará capacitación a agricultores. Es fundamental que durante la época lluviosa —que está por ingresar- se almacene agua y se utilice después, durante los meses en que se registre una menor cantidad de precipitaciones.

Historia del riego por goteo en el país

El principio de aplicación de agua gota a gota se ha utilizado desde la antigüedad cuando se enterraban vasijas de arcilla llenas de agua con el fin de que el agua se infiltrara gradualmente en el suelo. El riego por goteo moderno fue desarrollado en Alemania hacia 1860 cuando los investigadores comenzaron a experimentar la subirrigación con ayuda de tuberías de arcilla para crear una combinación de irrigación y de sistema de drenaje.

Con el desarrollo de los plásticos modernos después de la Segunda Guerra Mundial, fue posible la realización de numerosas mejoras, tales como los micros tubos de plástico y diversos tipos de goteros.



La moderna tecnología de riego por goteo fue inventada en Israel. En lugar de liberar el agua por agujeros minúsculos, que fácilmente se podían obstruir por acumulación de partículas minúsculas, el agua se libera por tuberías más grandes y más largas empleando el frotamiento para garantizar la velocidad del agua en el interior de un emisor (gotero) de plástico. El primer sistema experimental de este tipo fue establecido en 1959 cuando en el Kibutz Hatzerim se creó una compañía de riegos llamada Netafim.

En Guatemala, no fue sino hasta a inicios de la década de 1970 cuando se realizaron los primeros ensayos de pequeños sistemas de riego por goteo, los cuales fueron realizados tanto por empresarios agrícolas privados como por instituciones de Gobierno, reportándose la implementación de los primeros sistemas por medio de la Misión Agrícola Israelí en la zona del oriente del país, principalmente Zacapa.

Es hasta en la década de 1990 cuando realmente se generaliza y se impulsa la utilización del riego por goteo por medio del sector privado y de instituciones del sector público, principalmente los Fondos Sociales, los cuales a través de sus unidades de gestión de proyectos productivos financiaron proyectos de riego por goteo, principalmente para la zona de la costa sur, el altiplano y el oriente del país.

Características del riego por goteo. Este método de riego es conocido también como riego localizado, la aplicación de agua a los cultivos se realiza sin necesidad de mojar toda la superficie del suelo. El riego por goteo es un riego localizado de alta frecuencia, en el cual el agua se aplica con frecuencia diaria, depositándola gota a gota en la zona radicular de las plantas.

Las características más importantes del riego por goteo son la localización del agua y la alta frecuencia de su aplicación. El agua se aplica en las proximidades de las plantas mojando cierto volumen de suelo, que es donde se tiene que desarrollar una gran parte de su sistema radicular. La alta frecuencia de su aplicación es casi una consecuencia de la localización del agua, ya que si el volumen de suelo humedecido es escaso habrá que hacer mayor número de aplicaciones, con el fin de que las necesidades hídricas de las plantas queden satisfechas. Una relación ventajas/ desventajas, se resume así:

| Ventajas | Desventajas |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| No moja la totalidad del terreno. | Costo elevado de implementación. |
| No moja las hojas por lo que | Requiere de personal |
| no es tan exigente en calidad | capacitado para la operación |
| de agua. | del sistema. |
| No tiene piezas móviles y es | Si no hay un correcto filtrado |
| de fácil mantenimiento. | del agua pueden presentarse |
| Gran uniformidad. | obstrucciones en los goteros. |



Componentes del sistema de riego por goteo. Un sistema de riego por goteo consiste generalmente en una fuente de agua que puede ser superficial o subterránea, la cual es conducida hacia un tanque de almacenamiento o directamente hacia la red de riego; el agua, después de someterse a un proceso de filtrado, se distribuye en la parcela por medio de tuberías principales y secundarias que permiten la aplicación haciendo uso de los emisores o goteros.

Tipos de emisores o goteros. Los goteros son los encargados de aplicar el agua directamente en el terreno. Hay diferentes tipos: a) Según forma de operación, no auto-compensados, cuyo caudal varía con la presión y auto-compensantes, los cuales mantienen un caudal constante cuando trabajan en un rango de presión definido. b) Por forma física, pudiendo ser de botón, que se insertan en una tubería de polietileno; pueden ser insertados en la línea de polietileno (conocidos como goteros en línea), y de líneas integrales de goteo, cuando el gotero se encuentra adosado a la manguera de riego.

Fertiriego. Un aspecto importante del riego por goteo es que permite la aplicación de los fertilizantes y, más concretamente, de los alimentos nutritivos que precisan las plantas junto con el agua de riego. Se trata, por tanto, de aprovechar los sistemas de riego como medio para la distribución de estos alimentos nutritivos utilizando el agua como vehículo en el que se disuelven éstos.

Los nutrientes aplicados son diluidos en el agua de riego con el fin de infiltrarlo en el suelo, predominando la absorción radicular y no la foliar. En ese sentido, conocer el comportamiento de los nutrientes en el suelo, con relación a su movilidad y la exigencia del cultivo durante su ciclo, es clave en el manejo de los fertilizantes.

La inyección del fertilizante en el sistema de riego por goteo puede ser realizada de tres formas:

- a. Tanque de Fertilización. Opera a base de una válvula de estrangulamiento ubicada en el sistema de riego, lo que produce que una parte del flujo de agua en la línea principal sea derivada a través del tanque de fertilizante, el que puede o no contener una bolsa para retener el producto a ser inyectado.
- b. Inyector Venturi. El inyecto opera según el principio Venturi en el que existe una constricción con una entrada específica y una salida en la tubería, lo que crea un vacío. Este causa un ascenso en la velocidad del flujo provocado por la succión de la solución fertilizantes en este punto.
- C. Bombas Inyectoras. El elemento de inyección constituye el corazón de todo sistema de fertirrigación. Existe una gran variedad de bombas dosificadoras; de engranaje, rotativa, pistón o diafragma para desarrollar presiones que excedan la presión del sistema de riego e inyectar la solución.



Beneficios del sistema de goteo

La implementación de un sistema de riego por goteo trae como beneficios inmediatos ahorro de agua, el cual puede ser hasta 50% respecto del sistema de riego por gravedad; mayor eficiencia de uso del agua; reducción de los riesgos de contaminación de acuíferos y la obtención de altas producciones, muchas veces de hasta el 100% de incremento, lo cual propicia mayor rentabilidad y competitividad del cultivo.

Hay además beneficios adicionales, tales como: menor cantidad de mano de obra en el manejo del agua, menor incidencia de maleza y un mejor empleo de los recursos agua suelo-fertilizante al hacer uso eficiente del agua de riego y fertilizantes, que preservan los recursos y disminuyen la contaminación.

Si bien el manejo del sistema de riego por goteo no es extremadamente especializado, si requiere de personal capacitado que comprenda la importancia de seguir apropiadamente los calendarios de riego, las dosis de agua y fertilizantes a ser aplicadas y los cuidados y mantenimiento que el sistema requiere, pues el costo de implementación de un sistema de esta naturaleza es de aproximadamente Q60,000-Q70,000 por hectárea, por lo que se constituye en una inversión significativa para el productor agrícola y, por consiguiente, la recuperación de dicha inversión dependerá del manejo adecuado del sistema para poder obtener los resultados que esa alternativa tecnológica ofrece.

El titular del MAGA, Elmer López, informó que esa cartera cuenta con Q120 millones para iniciar un programa nacional de riego; las acciones a ser encaminadas priorizarán seis departamentos afectados por la falta de lluvias.

En conclusión, el riego por goteo es una alternativa de aplicación de agua a los cultivos con alta eficiencia, que permite aprovechar el agua disponible aplicándola directamente en la zona que la planta la necesita, que permite mejorar los rendimientos de los cultivos y manejar los periodos de producción al poder programar tiempos de siembra y cosecha de acuerdo a los requerimientos del mercado, pero que por nivel de tecnificación requieren ser diseñados por profesionales especializados en la materia y operados por personal capacitado.

Referencias bibliográficas

- Plan Maestro de Riego y Drenaje del MAGA del año 1992.
- Plan de la Esperanza http://www.segeplan.gob.gt/2.0/index.php?option=com_remository<emid= 274&func=startdown&id=3
- Diseño de un sistema de riego http://fausac.usac.edu.gt/GPublica/index.php/Dise%C3%B1o_de_un_ sistema de riegos



Democracia y gobernabilidad en la coyuntura

Carlos Aníbal Martínez C. Área socioeconómica IPNUSAC

Resumen

Guatemala atraviesa por una coyuntura compleja, donde fenómenos de orden económico, político y social esbozan un escenario lleno de anomalías. El peso de la visión militar en la forma política de ejercer Gobierno no está contribuyendo a fortalecer los mecanismos democráticos; y el enfoque predominante de ver la gobernabilidad como un asunto de orden/obediencia, se ha vuelto un riesgo de que ésta

de debilite. En este panorama complejo, lo único que se distingue es el riesgo de que se deteriore el sistema democrático y la gobernabilidad tome la ruta de la precarización. Hace falta un mejor entendimiento de los procesos políticos y sociales, retomar la convicción de que la democracia es el mejor marco para encauzar los esfuerzos por el desarrollo, y sobre todo, actuar en consecuencia.

Palabras claves:

Democracia, gobernabilidad, Estado, Gobierno, políticas.

Democracy and Governance in the juncture

Abstract

Guatemala crosses a complex conjuncture, where phenomena of social, politic and economic order draw a scenario saturated of anomalies. The weight of military vission in the political style to exersice government is not contributing to reinforce the democratic mecanisms, and the predominant focus to see the governability as a order/obedience problem, it has turned in a weakening

threat of governability. In this complex outlook the only that it distinguishes is the threat of democratic system deteriorates and governability takes the way of precariousness. It lacks a better understanding of political and social processes, to retake the conviction of that democracy is the best setting to canalise the efforts for development, and above all, act accordingly.

Keywords

Democracy, governability, State, government, policies.

La coyuntura

l país vive una de sus más complejas coyunturas en su etapa de democracia política, y la manera en que se resuelva (o se diluya como prolongación del statu quo) será decisiva para el futuro del país.



La generación de exmilitares que participaron directamente en la guerra interna y dirige hoy el Gobierno, en los aspectos fundamentales, impone una visión militar a la forma política de gobernar; el control de los negocios públicos por parte de poderosos intereses privados es un eje estratégico que cruza la gestión estatal; la política oficial de expandir la explotación de los recursos naturales alimenta una tensa conflictividad social; los juicios por genocidio a dirigentes que otrora se consideraron intocables somete a dura prueba al sistema de justicia y a la capacidad de las élites más influyentes en la sociedad a tolerar o a no intervenir para que el Estado de derecho defina los nuevos cimientos de valores como la justicia, en los que se funda todo sistema democrático.

El cuadro de complicaciones no termina allí. Las finanzas gubernamentales constantemente se acercan a la línea de guiebra, la inseguridad pública alimentada desde las más diversificadas vertientes criminales se ha vuelto un fenómeno que tiene un efecto directo en el deterioro de las condiciones de vida de las personas, la capacidad de gestión estatal con signos democráticos retrocede, la parálisis y la anarquía ganan terreno dentro de los organismos del Estado y la incertidumbre parece apoderarse del futuro.

Retroceso en el régimen democrático y de derecho

Desarrollar un sistema democrático no sólo requiere la firme

voluntad de hacerlo sino también la visión sobre el futuro y la convicción de que es el mejor camino para lograr el desarrollo que beneficie a todos los miembros de la sociedad. Los intereses individuales no pueden quedar relegados a segundo plano, pero deberá operar una intencionalidad consciente sobre que el mejor esfuerzo colectivo debe capitalizar al proyecto común.

La actual visión militar sobre cómo deben llevarse a cabo los asuntos del ejercicio del poder político en el país, diverge claramente de los propósitos de desarrollar el sistema democrático y se inclina por las tentativas autoritarias.

Norberto Bobbio, un lúcido pensador político italiano afirma: "Son muchas las definiciones de democracia, pero entre todas, prefiero aquella que la presenta como el poder en público. Utilizo esta expresión sintética para indicar todos aquellos mecanismos institucionales que obligan a los gobernantes a tomar sus decisiones a la luz del día, y permiten a los gobernados ver cómo y dónde se toman dichas decisiones. El poder tiene una irresistible tendencia a esconderse. Elías Cannetti escribió de manera lapidaria: el secreto ocupa la misma médula del poder. Y se entiende fácilmente por qué: quien ejerce el poder estará más seguro de obtener los efectos deseados, cuanto más invisible se haga a aquellos a quienes se pretende dominar." Dos hechos, tomados de muestra, parecen tener coincidencia con algo de esta sentencia.

^{1.} Norberto Bobbio. Teoría General de la Política, Democracia y Conocimiento.



El Gobierno tomó la decisión de dar en concesión terrenos propiedad de la Empresa Portuaria Quetzal a la extranjera Terminal de Contenedores Barcelona. El proceso legal se llevó a cabo en pleno secreto y sólo se filtró a los medios de prensa cuando estaba ya casi consumado; quedó la fundada sospecha de que no se cumplió con lo mandado por las leyes que norman esos casos; y los terrenos fueron entregados cuando la opinión pública no tenía margen de expresión ni estaba atenta a medida gubernamental alguna, pues se hizo en el inicio del largo feriado de Semana Santa de 2013. Secreto, sorpresa y visión operativa se juntaron en la concreción de un negocio público dudoso. El cumplimiento de las normas de derecho fue secundario y un requisito formal retorcido.

También el Gobierno tomó la decisión de relevar al Presidente de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). Excepto el Gobierno y sus partidarios, nadie cree que el relevo haya estado respaldado por la claridad y la fuerza de la ley. Debido a que el expresidente de esa institución se resistía a abandonar el cargo y dilataba el proceso de sustitución con recursos legales, el presidente nombrado, con la ventaja del factor sorpresa, prácticamente tomó por asalto las oficinas en el IGSS. Y seguidamente promovió la divulgación en las redes sociales de un video con contenido sexual, donde uno de los dos protagonistas es el expresidente de esa institución. Este hecho admite dos reflexiones útiles para el desarrollo del régimen democrático.

La primera consiste en que era imperativo probar, sin interferencias políticas en la interpretación de la ley, si el expresidente del IGSS

estaba ejerciendo un cargo en ilegalidad. Si ello se hubiera probado, lo correcto hubiese sido procesarlo legalmente por violación de la ley y usurpación de funciones, y hacerlo pagar por la comisión del delito. En el supuesto de que el expresidente hubiese cometido un delito, enmendarlo mediante otra violación a la ley es una tragedia para el Estado de derecho.

La segunda se refiere a que la divulgación del citado video, que revela por enésima vez la ocurrencia de viejos abusos en la mayoría de oficinas del poder y en todas partes del mundo, no hace sino poner de manifiesto las malsanas y destructivas prácticas de inteligencia militar que todavía no logran acoplarse a los marcos de la vida civilizada de un Estado democrático y de derecho. Si el video era prueba de un abuso de poder y de la violación de una normativa laboral o reglamentación administrativa, a los involucrados debió seguírseles un proceso sancionatorio. Esta vez, quien hizo todo por desprestigiar, se desprestigió también junto al desprestigiado. Y tratándose de que la divulgación del material involucra a la representación del Organismo Ejecutivo, poca ayuda brinda al deseado fortalecimiento de la aplicación de la justicia.

La gobernabilidad bajo fuertes tensiones

En torno a la definición de gobernabilidad

Desde que la categoría "gobernabilidad" se puso en boga, la mayoría de analistas e intelectuales políticos, como por una



dad Nacional

especie de inercia intelectual, han inclinado el abordaje hacia la gobernabilidad democrática, o al desequilibrio político entre Gobierno y sociedad sin imposiciones, pero pocas veces se habla de un equilibro forzado, obtenido por medio del autoritarismo o recurriendo a elementos de éste.

Michel J. Crozier, Samuel P. Huntington y Joji Watanuki, en la introducción de su famoso trabajo *The Crisis of Democracy*, después de examinar los desafíos que las democracias de Europa Occidental, Estados Unidos y Japón enfrentaban en el tercer cuarto del siglo XX, afirmaron que "las demandas sobre los gobiernos democráticos crecen, mientras la capacidad de los gobiernos democráticos se estanca. Esto, parecería, es el dilema central de la gobernabilidad de la democracia." Esta afirmación, según los expertos, sirvió para definir, en un primer momento, la gobernabilidad como el grado de estabilidad política que deriva de la relación entre el conjunto de demandas de la sociedad sobre el Gobierno y la capacidad de éste para responder a las mismas.

Antes de la citada afirmación sobre a gobernabilidad, en la misma introducción los autores citados enfatizan que "en la presente época, un significativo desafío proviene de los intelectuales y grupos relacionados, quienes reafirman su disgusto con la corrupción, el materialismo, la ineficiencia de la democracia y la sumisión de los gobiernos democráticos al capitalismo monopolista".⁴

Por otro lado, Luciano Tomassini en su trabajo *Estado*, gobernabilidad y desarrollo parte de la triple hipótesis de que "la responsabilidad principal por el mantenimiento de la gobernabilidad es del Estado, de que para lograrlo, éste debe interactuar con la sociedad civil, el sector privado y los distintos agentes sociales y económicos, y que la forma de esta interacción —y sus resultados- dependen de la cultura política imperante".⁵

Tomassini recuerda que los países latinoamericanos "sus ciudadanos y sus gobernantes, que aprendieron dolorosamente, y muchas veces en forma paralela, las claves de la democracia y del crecimiento, están comprendiendo ahora que ambas son inseparables, que la gobernabilidad es una condición esencial del desarrollo, y que constituye el contexto en que éste se realiza".6

Y desde una tercera perspectiva, Antonio Camou propone tres interesantes enfoques, a los que denomina "componentes de la gobernabilidad", que en esencia se refieren a las distintas variantes o expresiones que puede tomar la gobernabilidad.⁷

^{7.} Antonio Camou. Democracia y gobernabilidad. Los enfoques referidos, están tomados fielmente de este trabajo.



^{2.} El trabajo The Crisis of Democracy. Report on the Governability of Democracies to the Trilateral Commission es mejor conocido como el Informe de la Trilateral. En las primeras páginas del informe se cita que la Comisión Trilateral fue formada en 1973 por ciudadanos privados de Europa Occidental, Japón y Estados Unidos, para fomentar una más cercana cooperación entre las tres regiones sobre los problemas comunes. Los autores tenían la misión de propiciar un mejor entendimiento público de tales problemas.

^{3.} The Crisis of Democracy.

^{4.} lb.

^{5.} Estado, gobernabilidad y desarrollo.

^{6.} lb.

alidad Nacional

Bajo el primer enfoque, la gobernabilidad puede interpretarse en asociación con la eficacia/eficiencia en el ejercicio del poder político, y en este caso la gestión gubernamental centrada en los objetivos de Gobierno resulta ser el punto clave de referencia para la gobernabilidad. En este sentido, el concepto de gobernabilidad como eficacia/eficiencia se asemeja a la noción de "razón de Estado" donde la preservación del poder y el logro de los objetivos prefijados por el Gobierno constituyen el fin fundamental.

En el segundo enfoque, la gobernabilidad está asociada a la legitimidad y al "buen gobierno". En este sentido, las condiciones de la gobernabilidad consisten en la observancia de la justicia y la prevalencia de la legitimidad en el ejercicio del poder, el respeto a los derechos humanos y la obligación gubernamental de proveer el bienestar general. En esa línea de pensamiento, sin ignorar la necesidad de garantizar las estructuras básicas de la reproducción de la esfera económica, se pone énfasis en las amenazas a la gobernabilidad provenientes de la exclusión, los rezagos sociales y la imposibilidad -por parte de vastos sectores de la población- de acceder a una vida digna. Por tanto las demandas de la sociedad civil se constituyen en un referente de utilidad para la acción gubernamental.

Y el tercer enfoque trata de ubicarse en un plano intermedio, en una zona de confluencia, entre los dos anteriores, y centra su atención en el problema de la estabilidad. En esa línea, un sistema será más gobernable en la medida en que posea mayor capacidad de adaptación y mayor flexibilidad institucional respecto de los cambios y exigencias de su entorno nacional e internacional, económico, social y político.

Con base en los tres componentes, Camou define la gobernabilidad como "un estado de equilibrio dinámico entre demandas sociales y capacidad de respuesta gubernamental". Según Camou, esta definición articula los principios de eficacia, legitimidad y estabilidad; y permite ubicar a la gobernabilidad en el plano de la relación entre el sistema político y la sociedad, lo que evita cargar sólo al Gobierno la responsabilidad de mantener adecuadas condiciones de gobernabilidad.⁸ Una vez definidas estas premisas, Camou sostiene que la gobernabilidad puede tomar los siguientes cuatro grados:

"Gobernabilidad ideal. Es un concepto límite que designa el equilibrio puntual entre demandas sociales y respuestas gubernamentales. El modelo de gobernabilidad ideal tendría como correlato una sociedad sin conflictos o con conflictos absolutamente neutralizados.

Gobernabilidad normal. Designa una situación donde las discrepancias (o diferencias) entre demandas sociales y respuestas gubernamentales se encuentran en un equilibrio dinámico, esto es, varían dentro de márgenes tolerados y esperables para los miembros de la comunidad política. Esto no significa que no haya conflictos, cuestiones irresueltas e incluso problemas irresolubles; pero el hecho que importa resaltar es que esas diferencias son aceptadas como tales e integradas en el marco de la relación de gobierno vigente en una sociedad.

Déficit de gobernabilidad. Consiste en un desequilibrio entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad de respuesta gubernamental, que es percibido como inaceptable por actores políticamente organizados y que hacen uso eficaz de su capacidad para amenazar la relación de gobierno en una situación dada. Los desequilibrios o anomalías pueden presentarse en diversas esferas de la sociedad (economía, política, seguridad ciudadana etc.).

Crisis de gobernabilidad. Es una situación de proliferación de anomalías, es decir, una conjunción de desequilibrios inesperados y/o intolerables entre demandas sociales y respuestas gubernamentales.

E *ingobernabilidad*. Al igual que la gobernabilidad ideal, éste es un concepto límite, y designa la virtual disolución de la relación de Gobierno que une, por ambos lados, a los miembros de una comunidad política". 9

Obviamente, existe un sinnúmero de autores que han estudiado el fenómeno de la gobernabilidad, pero los tres citados, según el carácter de sus definiciones, se inclinan hacia la interpretación de la gobernabilidad como una condición política que deriva del ejercicio del poder, con respeto a todos los mecanismos democráticos.

Condiciones para la gobernabilidad

Pude afirmarse que las capacidades gubernamentales para el mantenimiento de la gobernabilidad están asociadas a la existencia de tres condiciones esenciales:

- 1. El Gobierno (el Estado como instituto permanente) debe contar con una institucionalidad solvente en términos de funcionalidad, y ello pasa, en primera instancia por la existencia de una estructura de funcionarios y servidores públicos que conozcan la misión institucional y puedan realizar su trabajo con efectividad. Si esta estructura es débil, las instituciones también son débiles.
- 2. El Estado debe contar con una estructura impositiva fuerte y justa, libre de interferencias privadas, que permita al Gobierno Central, como el organismo que administra y distribuye el presupuesto público, disponer de los recursos fiscales suficientes para cumplir con todas las funciones públicas, y
- 3. Los distintos organismos del Estado, y el Organismo Ejecutivo en particular (tal como se le identifica con el Gobierno) deben contar con políticas públicas claras, descontaminadas de intereses particulares y fundamentalmente relacionadas con los intereses y las necesidades de la sociedad. La función pública en materia de aplicación de justicia, legislación, prestación de servicios públicos, protección social, seguridad, apoyo productivo y

mantenimiento del Estado de derecho, es el vínculo entre el Estado y la sociedad, y de cuya efectividad y congruencia derivan las características que tome la gobernabilidad.

¿Gobernabilidad débil con tentaciones autoritarias?

Respecto a la primera condición, profundizando la tradición de gobiernos anteriores, el presente Gobierno desestructuró gran parte de las instituciones públicas, y sustituyó funcionarios y servidores públicos claves por partidarios políticos, muchos de los cuales no llenaban las calidades necesarias ni contaban con el conocimiento básico del servicio público. El hecho más visible de esto es la mínima capacidad de operación y el disminuido perfil que tiene ahora la institucionalidad gubernamental encargada del diálogo y negociación en los conflictos sociales. Éstos han proliferado y en la manera de afrontarlos se ha privilegiado el uso de la fuerza.

En relación con la segunda condición, el Estado de Guatemala históricamente ha poseído una estructura fiscal que no rinde los suficientes ingresos, que permitan al Gobierno cumplir con las funciones constitucionalmente establecidas. Es decir, el Gobierno carece de capacidades financieras suficientes para proveer los bienes y servicios públicos básicos (incluyendo la seguridad pública). En 2012 el total del gasto público sólo alcanzó el 14.6% del PIB, pero esta es una cifra promedio alrededor de la cual ronda el gasto público año tras año: décimas de punto más, décimas de punto menos. A la vez, los ingresos tributarios del Estado rara vez han logrado sobrepasar el 11% del PIB: en 2012 la carga tributara fue de 10.8% y se espera ese mismo porcentaje para 2013.

Este es un punto toral que habrá de tomarse en cuenta a la hora de analizar el problema de la gobernabilidad, pues del nivel de los ingresos fiscales en buena medida dependen las capacidades del Gobierno para cumplir con las demandas de la sociedad. Adicionalmente, el problema fiscal, como factor debilitante de las capacidades del Gobierno para responder a las demandas de la sociedad y mantener la gobernabilidad en equilibrio, es reflejo de un problema más complejo, cual es la relación entre el Estado y las élites económicas dominantes. Éstas, o bien cooptan al Estado por medio del control de sus políticas, o bien lo acorralan a través de mantener inalterada la deficiente y regresiva estructura tributaria. O ambas cosas a la vez.

Y respecto a la tercera condición, la situación es complejamente delicada. Por ejemplo, la política social y los programas de protección social no muestran resultados que evidencien que se está avanzando. En 2012 el gasto social reportado por el Ministerio de Finanzas alcanzó la cifra de 7.4% del PIB, esto con todas las dudas de registro, pues en ese porcentaje se incluyen montos que legalmente tienen un destino social pero como gasto real atiende a otro propósito. Y en 2013 se esperaría un gasto social de 8.1%, pero dado el claro riesgo de una caída severa de los ingresos fiscales, es seguro que el gasto social continúe en nivel similar al de años anteriores. Es decir, ante un aumento de la población y de las necesidades sociales, la provisión de servicios públicos permanece estancada.

A la vez, la seguridad pública es un bien social cuyo deterioro no se detiene. La sociedad guatemalteca está sometida a los efectos de



una amplia matriz de acciones delictivas y criminales que le impide el desarrollo sano de la vida social, lo cual transmite la permanente sensación de inoperancia del Estado.

Asimismo, la actual política gubernamental de atracción de inversiones, en buena medida está anclada en el objetivo de autorizar a empresas privadas la explotación de los recursos naturales del país, especialmente los recursos mineros. Así, a marzo de 2012, recién asumido el presente Gobierno, existían 274 licencias de explotación minera, de las cuales 27 correspondían a explotaciones de minerales metálicos. Al 30 de abril de 2013, un año después, las licencias de explotación aumentaron a 287, y entre ellas las explotaciones de minerales metálicos aumentaron a 37.

Esto pasaría inadvertido si no fuera porque la política gubernamental de impulsar la explotación de los recursos naturales, particularmente de los minerales, se ha constituido en una fuente de tensiones entre Gobierno y comunidades donde se asientan las explotaciones mineras, y ha sido motivo para que el Gobierno haya tomado medidas extremas de fuerza.

Así, a inicios de mayo de 2012 puso bajo estado de sitio al municipio de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, después que estallaran, el 1 de mayo, disturbios protagonizados por una parte de la población, los cuales tenían su origen en la oposición a la instalación y operación de un proyecto hidroeléctrico propiedad de una empresa española. En cambio el Gobierno adujo con convicción que los desórdenes estuvieron instigados por agentes

del crimen organizado. El orden fue impuesto por la fuerza, especialmente utilizando al Ejército.

Un año después de lo sucedido en Santa Cruz Barillas, el Gobierno estableció el 2 de mayo de 2013 un estado de sitio en los municipios de Casillas y San Rafael Las Flores en Santa Rosa, y en Mataquescuintla y Jalapa en Jalapa. La medida se impuso después de violentos sucesos en esos municipios, cuyo origen es la oposición a la autorización de explotaciones mineras. El despliegue de 3,500 efectivos militares sirvió para efectuar capturas y restablecer un tenso y cuestionado orden, con el telón de fondo de que finalmente el estado de sitio se produjo en un ambiguo marco de ilegalidad, pues el Congreso de la República no lo ratificó, cuando así lo manda la ley. De nuevo el Gobierno adujo que los sucesos violentos en los cuatro municipios fueron instigados por fracciones pertenecientes al crimen organizado.

Por una parte, es difícil creer que el Gobierno se equivoque en la razón que orienta sus medidas. En los casos que ha necesitado imponer el orden por la fuerza, lo ha hecho bajo el argumento de que la inestabilidad ha sido inducida por acciones vinculadas al crimen organizado. Deliberadamente se ha ocultado la naturaleza y el origen del descontento de la población, aunque con el transcurrir de los días ha tenido que reconocer parcialmente dicha naturaleza y origen. Sin embargo, tanto los aliados gubernamentales como los opositores y los intelectuales, saben que el Gobierno ha recurrido al uso de la fuerza en respaldo a su política de facilitar la explotación de los recursos naturales y garantizar la seguridad de los intereses empresariales del sector.



Este problema es delicado para un régimen democrático y para un Gobierno que quiera mantenerse dentro de los cánones democráticos. Las prácticas de ocultar la verdad, dentro de un sistema democrático, especialmente cuando involucra el uso de la fuerza física para respaldar políticas de Estado, no encajan sino como elementos o procedimientos inspirados en la nostalgia autoritaria, y cuando esas prácticas se vuelven persistentes, existe el riesgo de que la brújula gubernamental apunte hacia el autoritarismo.

Es oportuno recordar las palabras de Norberto Bobbio: "A las estrategias del poder autocrático pertenecen no sólo el no decir, sino también el decir lo falso; además del silencio, la mentira. Cuando se ve obligado a hablar, el autócrata puede servirse de la palabra no para manifestar en público sus intenciones reales, sino para esconderlas". 10

Por otra parte, las tensiones derivan de la puesta en práctica de una política de Gobierno, y frente a ese referente, los conflictos debieran tener un eficiente tratamiento mediante las instancias de diálogo y negociación. El uso de la fuerza debiera ser un recurso de última instancia. Pero acá la situación es distinta. Los mecanismos de diálogo se han querido utilizar como medio para validar e imponer una política gubernamental, y cuando ello no funciona, atrás llega el uso de la fuerza física. Esto es interpretar que la gobernabilidad es un problema de orden/obediencia, y la vía para mantenerla es la imposición, interpretación que está a la vecindad de la gobernabilidad autoritaria.

Además, no es sano para el Estado de derecho ni para el régimen democrático, que se vuelva a repetir la variante de estado de sitio que se impuso en los cuatro municipios de Santa Rosa y Jalapa, pues el hecho de que el Congreso de la República no lo haya ratificado hizo que quedara en la ilegalidad, pero en tanto disposición gubernamental creó el espacio ideal para el uso de la fuerza con legalidad aparente. Ésta es una forma sutil de evadir el cumplimiento con el Estado de derecho.

¿Y cuánto está contribuyendo el Congreso de la República con la gobernabilidad?

La gobernabilidad no es un asunto que esté referido sólo a la estabilidad o inestabilidad asociadas a la carga de demandas de la sociedad y capacidad de respuesta gubernamental. El Congreso también pone en tensión a la sociedad. La parálisis en la que está inmerso imposibilita que fluyan importantes procesos políticos, económicos y sociales, esenciales para la interacción positiva de la sociedad y el Gobierno. Este organismo, por acción u omisión, en diferentes coyunturas se ha vuelto un factor desestabilizador de la gobernabilidad. Y en este momento lo está siendo.

^{10.} Norberto Bobbio. Teoría General de la Política, Democracia y Conocimiento.



Y una distorsión más peligrosa es cuando a los desafíos a la gobernabilidad se les asume como problemas que amenazan la seguridad. En esta lógica encuadran los sucesos del 4 de octubre de 2012, cuando la protesta de los 48 cantones de Totonicapán contra las alzas a los cobros de energía eléctrica y los cambios a la carrera magisterial, derivó en la matanza de seis pobladores a manos de efectivos militares.

Conjunción de democracia y gobernabilidad

En estricto sentido, una democracia débil coexiste con una gobernabilidad precaria o sensible al constante debilitamiento. Y por el contrario, a una democracia fuerte le es característica una gobernabilidad estable. Esto significa que un mayor curso de democracia facilita la gobernabilidad, pero una precaria gobernabilidad se puede convertir en un factor de deterioro de un sistema democrático.

Los diversos hechos que ahora concurren en Guatemala, desde la concepción gubernamental de las protestas sociales, pasando por el énfasis de las políticas de gobierno, hasta llegar a la amplia matriz de los conflictos sociales y la estrategia gubernamental para afrontarlos, esbozan un panorama político complejo, donde lo único que se distingue claramente es el riesgo de que se deteriore el sistema democrático y la gobernabilidad tome la ruta de la precarización.

Ante ello, hace falta un mejor entendimiento oficial de los procesos políticos y sociales, retomar la convicción de que la democracia es el mejor marco para encauzar los esfuerzos por el desarrollo nacional, y sobre todo, actuar en consecuencia.

Referencias bibliográficas

- Bobbio, Norberto. Teoría general de la política. Editorial Trota (2009).
- Camou, Antonio. Gobernabilidad y democracia (Paper).
- Tomassini, Luciano. Estado, gobernabilidad y desarrollo (Paper).



Minería, salud y desarrollo sostenible

Adrián Chávez Salud v Seguridad Social/ IPNUSAC

Resumen

En las últimas semanas hemos sido testigos de una serie de eventos que tienen como protagonistas a una población en resistencia ante la amenaza que identifica en la práctica minera, empresas mineras y al Gobierno que, a través de mecanismos de distinta naturaleza, ha intentado

disuadir esa resistencia que clama por el derecho a la vida, el ambiente y la salud de los pueblos. Este constituve un tema delicado, discutido en el ámbito internacional y regional, que obliga a reconsiderar una ruta alternativa de desarrollo sostenible, sustentada en un proceso de diálogo nacional.

Palabras claves:

Resistencia, minería, desarrollo sostenible, derecho a la salud, contaminación ambiental.

Mining, health and sustainable development

Abstract

In the last weeks we have witnessed a series of events that are protagonized by people on resistance before the threat that is identified in the mining practice, mining enterprises and the government that trough different mechanisms have tried to dissuade that resistance that cries out for the right of life, environment and health for people. This is a delicate topic, discussed internationally and regionally, that forces to reconsider and alternative path of sustainable development supported by a national dialogue process.

Análisis _{de la}

Realidad Nacional

Kevwords

Resistance, mining, sustainable development, right to health, environmental pollution.

"Estamos defendiendo el presente y futuro de la mayoría de las familias de Guatemala y del planeta en general y para mantener la posibilidad de producir nuestro alimentos, cuando decimos que no queremos minería por la destrucción que provoca en los lugares donde vivimos, que no aceptamos la construcción de hidroeléctricas que inundarán nuestras tierras para entregar la energía a empresas extranjeras o bien, que para combatir el hambre y desnutrición lo que urge es tierra para sembrar y no bolsas de alimentos o nuevos despojos de tierras para sembrar caña de azúcar o palma africana.

> DECLARACIÓN DE LA MARCHA POR LA RESISTENCIA, LA DIGNIDAD, EN DEFENSA DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO



n los últimos meses hemos podido observar a través de distintos medios de comunicación, una serie de eventos que han tenido su epicentro en la zona montañosa de Jalapa y Santa Rosa.

Estos eventos han sido protagonizados por hombres, mujeres y niños que viven en la zona y que han tomado la resistencia como opción frente a la amenaza que identifican en la práctica minera. Esta resistencia social ha encontrado la hostilidad de las fuerzas de seguridad privada contratadas por las empresas mineras, y las fuerzas públicas de seguridad, incluyendo Ejército, que cumplen las disposiciones adoptadas por la Presidencia de la República de mantener el "orden público" a través de la suspensión de las garantías constitucionales, mediante el Estado de Sitio, (1) que al no ser ratificado por el Congreso debió ser anulado y sustituido por un Estado de Prevención. (2)

La crisis y demandas de los pobladores de la montaña son históricas, es decir, no representan una problemática o un desgaste político con dedicatoria al Gobierno actual. En octubre del 2009, bajo el Gobierno de Álvaro Colom se dieron movilizaciones similares y a través de distintos comunicados

estas comunidades demandaron analizar la concesión de licencias mineras, por considerar que de continuar excavando y contaminando las fuentes de agua, se agravaría la situación del suelo afectando directamente el ciclo de siembras y cosechas, ampliando la temporalidad de la hambruna; hicieron ver que la contaminación del agua y la tala inmoderada de arboles, constituyen prácticas agresivas de alto impacto para la vida del planeta y por lo tanto para la humanidad entera, y advirtieron que de seguir ese camino nos estaríamos encaminando hacia la destrucción del Planeta. (3)

En marzo del 2012 las comunidades de distintas lugares del territorio nacional desarrollaron una movilización conjunta, firmando lo que ahora se conoce como la "Declaración de la marcha por la resistencia, la dignidad, en defensa de la tierra y el territorio", en la que, entre otras cosas, demandan la cancelación de las licencias de exploración y explotación minera, petrolera, la construcción de hidroeléctricas y el impulso de monocultivos, manifestando que: "decenas de miles de personas en cientos de comunidades así como organismos de Naciones Unidas han expresado que la explotación minera debe terminar. Demandamos que se respeten los resultados de las consultas comunitarias y se cancelen las licencias mineras en Huehuetenango, San Marcos, El Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula, Zacapa y Guatemala, incluyendo San Juan Sacatepéquez, San Pedro Ayampuc y San José del Golfo. Apoyamos y respaldamos el recurso de inconstitucionalidad a la ley actual de minería presentada recientemente por el Consejo de los Pueblos de Occidente."(4)



El tema es delicado y de mucha trascendencia. Su interés rebasa el ámbito nacional y cabe mencionar que a nivel regional se han venido desarrollando una serie de encuentros en los que se han analizado sus repercusiones en el ambiente, la salud y en la vida humana. En menos de un año se han desarrollado al menos dos encuentros regionales; en el primero de esos cónclaves, celebrado en junio del 2012, se conformó el Tribunal Popular Internacional de Salud en el que un tribunal simbólico conformado por trece jueces nacionales e internacionales y especialistas en las áreas de salud, medio ambiente y derechos humanos, escuchó las demandas y testimonios de las poblaciones afectadas por las operaciones mineras que la compañía Goldcorp tiene en México, Honduras y Guatemala (Mina Marlín), y se condenaron las actuaciones de dicha empresa en sus proyectos ubicados en estos países, por ser consideradas altamente dañinos para la salud y la calidad de vida, la calidad ambiental y el derecho a la libre determinación de las comunidades indígenas y campesinas afectadas. Se condeno, además, la actitud cómplice e irresponsable de los Estados de los países de donde provienen las denuncias por no asegurar los derechos de las poblaciones afectadas por la empresa y la complicidad del Estado canadiense al apoyar y promover las irresponsables inversiones mineras en Mesoamérica. (5)

En el segundo encuentro, llevado a cabo hace algunos días en San Salvador, delegados de una treintena de organizaciones sociales, ambientalistas y de derechos humanos de once países de América y de Australia analizaron el impacto que la minería metálica tiene en el agua, la salud y el medio ambiente. En el marco de ese foro personeros de Oxfam expusieron que la minería metálica "no es una industria bonancible" para los países "ni para su medio ambiente", que Guatemala y Honduras son los países centroamericanos que en la actualidad tienen más proyectos de esta naturaleza, y que solo en Guatemala se han otorgado 39 licencias de explotación minera y otros 82 permisos están en trámite y en lista de espera hay otras 350 solicitudes. (6)

Desarrollo

Los acontecimientos descritos obligan a analizar con seriedad el impacto de la minería en la salud de los pueblos. Un punto de partida es aclarar qué significa la contaminación ambiental y la enfermedad ambiental. La contaminación ambiental es definida como "todo cambio indeseable causado por el hombre en las características del aire, agua o suelo que afectan negativamente a los seres vivientes y en general al ecosistema". La enfermedad ambiental es "la producida por exposición a agentes contaminantes presentes en el medio ambiente, sin existir predisposición genética del individuo, que se restringe a enfermedades no infecciosas causadas en su mayor parte por exposición a sustancias presentes en el ambiente, independiente del control inmediato que el enfermo haga sobre su entorno y a la restricción o eliminación de sus hábitos nocivos como fumar o uso de medicamentos, drogas o alcohol". Así, la enfermedad ambiental resulta en una categoría importante de patología referida a una colectividad como resultado de exposición a determinados contaminantes ubicuos en el medio.



Para valorar los efectos de la contaminación ambiental generada por la práctica minera sobre la salud humana, pueden aplicarse dos enfoques: uno directo, que consiste en medir los contaminantes del ambiente y referirlos a cifras preestablecidas que se pueden considerar como "seguras", y otro indirecto, por el cual se verifica el deterioro de la salud de los habitantes de un determinado ecosistema, hombres, animales o plantas. (8)

En la medición del impacto en salud es importante valorar los efectos agudos o sub agudos que producen en las poblaciones expuestas, pues todos condicionan o agravan enfermedades crónicas respiratorias, cutáneas u oculares. Por ejemplo, el ozono y los NOx (óxidos nitrosos), gases ubicuos en una ciudad, producen aumento de síntomas respiratorios y disminución de la función pulmonar; mercurio, cromo, níquel, HCN (cianuros), alquitrán, benzopirenos o arsénico producen lesiones en piel y ojos; material particulado unido a SO x (oxidos sulfurosos) aumenta la frecuencia y morbilidad de las enfermedades respiratorias estacionales y alérgicas, desencadenan ataques de asma, aumentan la morbilidad en los portadores de enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); el monóxido de carbono disminuye la capacidad de ejercicio físico en adultos saludables y aumenta la morbilidad de los portadores de enfermedad cardiaca isquémica.

El problema se agrava porque actúan sinérgicamente y existe relación directa entre enfermedades crónicas o degenerativas (cáncer, embriogénicas, mutagénicas etc.) e industrialización-con-

taminación por emisiones ambientales "de rutina" (plomo, asbesto, dioxinas, policloruros de bifenilo); por las fugas accidentales (H2 SO4, etilenglicol, mercurio, amonio, petróleo crudo o refinado, HCN) o por mala disposición de desechos industriales tóxicos (arsénico, níquel, plomo, cromo, cadmio) (9,10,11), pero por la naturaleza crónica de este tipo de exposición ambiental sus efectos tardan años en manifestarse. (12-15)

Los sitios mineros están sometidos a abundantes exposiciones químicas y su impacto en salud merece ser analizado. En ellos se identifican dos principales fuentes contaminantes: el proceso primario de tratamiento de metales, y la generación de residuos mineros (jales).

En estos sitios las principales rutas de exposición pueden ser el material particulado en el aire; el suelo contaminado (por el polvo generado desde la mina, por el material proveniente de los jales o por la deposición del material particulado del aire); el polvo contaminado e inclusive, dependiendo del área geográfica, la contaminación de cuerpos de agua por el lavado de jales o de suelos contaminados.

En cualquier parte del mundo esas zonas deberían ser consideradas como sitios potencialmente peligrosos para la salud, y sería necesario establecer una metodología especial para su estudio que incluya la evaluación de tres factores: a) la caracterización de la biodisponibilidad de los metales; b) el estudio de la toxicidad de los



dad Nacional

residuos, bajo la perspectiva de que su toxicidad dependerá de la interacción de los metales presentes en ellos, y c) el análisis de la contaminación de los medios del ambiente a fin de determinar las rutas de mayor riesgo para la comunidad afectada.

En 1999 se desarrolló un estudio en una zona de San Luis Posotí. México, que contemplaba esos tres aspectos. Uno de los hallazgos fue contaminación por arsénico y plomo en suelo y polvo; la biodisponibilidad fue positiva: 71% de los niños analizados tuvieron niveles urinarios de arsénico por arriba del valor normal. Los estudios de toxicidad mostraron daño hepático y alteraciones neuroquímicas en las ratas tratadas con el residuo, y se concluyó que en conjunto los datos del monitoreo ambiental, del uso de biomarcadores en niños y del empleo del modelo ambiental, demostraron que la contaminación, biodisponibilidad y la exposición infantil a un material tóxico. (16) Recientemente una nota periodística señalaba que, según el informe presentado por la Comisión Paz y Ecología (Copae) de la Diócesis de San Marcos, el agua de las fuentes en los alrededores de la Mina Marlín, en San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, contiene metales en niveles por encima de los parámetros establecidos por el Banco Mundial (BM). (17)

Otro estudio, desarrollado en el 2001 en una población minera del departamento de Guainía, Colombia, tenía por objetivo determinar los niveles de mercurio en cabello y medir la percepción del riesgo que tiene la población. Los resultados

mostraron un precario ambiente laboral y que a pesar de que existía una percepción de que la exposición era nociva para la salud, también demostró que los conocimientos al respecto son inadecuados. Los valores de mercurio en sangre entre los mineros y las personas indirectamente expuestas eran altos y no variaban significativamente. En este sentido, vale la pena mencionar que entre los efectos de la exposición aguda al mercurio inorgánico, se pueden presentar bronquitis o bronquiolitis erosiva con neumonitis intersticial, mientras que en la exposición crónica, aún a bajos niveles, se puede observar debilidad, fatiga, anorexia y disturbios gastrointestinales, temblor en los dedos, párpados y labios, los cual constituye un signo típico de la exposición. Este cuadro puede acompañarse de efectos sobre el sistema nervioso central como pérdida de la memoria, insomnio, excitabilidad, depresión y disturbios leves o súbitos de la personalidad. (18)

En el 2005 se desarrolló en Perú un estudio que tenía por objetivo determinar los niveles de plomo y otros problemas de salud en menores de diez años residentes en las comunidades de Quiulacocha y Champamarca, Pasco. En dicho estudio se realizó medición de los niveles de plomo y hemoglobina en sangre, así como la evaluación antropométrica y del desarrollo psicomotor y se encontró que la prevalencia de intoxicación por plomo (Pb>10 μ g/ dL) fue de 84.7%, la media de plumbemia fue 15.79 \pm 4.85 μ g/ dL (rango: $6.17-34.53 \mu g/dL$). La mayoría (55.8%) de los niños de ambas comunidades estaban con desnutrición crónica, 23% tenían anemia, y 5.9% tenían retardo mental. Los niños de Quiulacocha



tenían un desarrollo psicomotor normal en 79.2% de los casos y en Champamarca 85.4%, por lo que se concluyó que cuatro de cada cinco niños de estas comunidades tenían intoxicación plúmbica, que los relaves mineros son una fuente de contaminación por plomo para los niños que viven en zonas aledañas, y que se deben realizar intervenciones en estas comunidades. (19)

Estos datos cobran especial significado sobre todo cuando se sabe que el plomo es un metal tóxico que se encuentra en forma natural, que no puede ser degradado o disociado por ser un elemento básico. La producción y uso del plomo en la industria y productos de consumo han expuesto a la población a este metal, siendo el control de emisiones la mejor forma para minimizar la introducción de plomo en el ambiente. (20-22)

Sus partículas pueden ser resuspendidas por el viento y la actividad humana. Las partículas $< 10~\mu \rm g$, y especialmente las $< 2.5~\mu \rm g$, pueden cruzar las defensas del sistema respiratorio y entrar en los pulmones. La inhalación directa de plomo presente en el aire es la principal ruta de absorción en adultos, mientras que en niños resulta ser la ingestión de tierra y polvo contaminado con plomo. (23-24) En los estudios, se ha encontrado relación entre niveles de exposición muy bajos, menores a $10~\mu \rm g/dL$, en neonatos y niños y una disminución en la función cognitiva que incluye retraso mental, baja estatura, disminución de la audición, problemas de comportamiento y del desarrollo neuropsicológicos. (25-29)

En preescolares y escolares puede presentarse descenso en el coeficiente intelectual. (30)

Conclusiones

En Guatemala la investigación del impacto de la minería en la salud de los pueblos es incipiente. Sin embargo, estudios como los descritos nos muestran que muchos países latinoamericanos han ido avanzando en la construcción de nuevos conocimientos, y sus conclusiones no solo dan sustento a la preocupación y demandas de las comunidades xincas de Jalapa, sino que hacen un claro llamado a la sociedad guatemalteca en reconsiderar un mecanismo alternativo de desarrollo:

- Un desarrollo sustentado en un proceso diálogo nacional, libre de violencia en cualquiera de sus expresiones y que garantice el pleno respeto a los procesos de concertación comunitaria, así como la autodeterminación de los pueblos y sus territorios.
- Un desarrollo coherente con la concepción de la salud como derecho, un bien público y obligación de un Estado que debe propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico, que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico evitando su depredación.



 Un desarrollo sostenible capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones, a partir de la instalación de un modelo distinto, que genere riqueza para todos y que privilegie el equilibrio y el respeto a la madre tierra.

Referencias bibliográficas

- Decreto Gubernativo 06-2013
- Decreto Gubernativo 07-2013
- http://dexalapanjalapa.blogspot.com/
- http://desobedientes.noblogs.org/post/tag/comunidad-indigena-xinka-monta-na-santa-maria-xalapan/
- https://www.youtube.com/watch?v=JII35SOM7FY
- http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2013/05/10/143353824-inicia-foro-de-analisis-del-impacto-que-causa-la-mineria-en-la-salud-ambiente-y-agua
- La Dou J, Jackson RT, Howard JJ. Salud ambiental. En: La Dou J. Medicina Laboral y Ambiental. 2ª Ed. México: Ed. Manual Moderno; 1999.
- Rom WN, Ed. Environmental Medicine. USA: Lippincott-Raven; 1995.
- Camacho RJ. Estadística con SPSS para Windows. España:diciones Ra-Ma; 2000.

- Gradel TE, Allenby BR. Industrial Ecology. USA: Prentice-Hall; 1995.
- Doa MJ. The toxic release inventory hazard waste. Hazard Mater 1992;9:61.
- Zenz C, Ed. Occupational Medicine, 3th Edition. St. Louis, USA: Ed Mosby Year Book Inc.; 1994.
- Gradel TE, Allenby BR. Industrial Ecology. USA: Prentice-Hall; 1995.
- Doa MJ. The toxic release inventory hazard waste. Hazard Mater 1992;9:61.
- Ellemhorn MJ. Medical Toxicology. Penn, USA: Williams & Wilkins; 1997.
- Mejía J, Carrizales L, Rodríguez VM, Jiménez-Capdeville ME, Díaz-Barriga F.
 Un método para la evaluación de riesgos para la salud en zonas mineras.
 Salud Publica Mex 1999;41 supl 2:S132-S140.
- http://www.prensalibre.com/san_marcos/Hallan-metales-aguarios 0 917308283.html#
- Niveles de mercurio y percepcion del riesgo en una poblacion mimera deñ Guainia (Orinoquia colombiana), Alvaro J. Idrovo, Luis E. Manotas, Gladys Villamil de Garcia. Biomedica 2001; 21:134-41
- ASTETE, Jonh, CACERES, Walter, GASTANAGA, María del Carmen et al. Intoxicación por plomo y otros problemas de salud en niños de poblaciones aledañas a relaves mineros. Rev. perú. med. exp. salud publica. [online]. ene./mar. 2009, vol.26, no.1 [citado 10 Mayo 2013], p.15-19. Disponible en la World Wide Web: ">http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=\$1726-46342009000100004&lng=es&nrm=iso>">http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=\$1726-46342009000100004&lng=es&nrm=iso>">http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=\$1726-46342009000100004&lng=es&nrm=iso>">http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=\$1726-46342009000100004&lng=es&nrm=iso>">http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=\$1726-46342009000100004&lng=es&nrm=iso>">http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=\$1726-46342009000100004&lng=es&nrm=iso>">http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=\$1726-46342009000100004&lng=es&nrm=iso>">http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=\$1726-46342009000100004&lng=es&nrm=iso>">http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=\$1726-46342009000100004&lng=es&nrm=iso>">http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=\$1726-46342009000100004&lng=es&nrm=iso>">http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=\$1726-46342009000100004&lng=es&nrm=iso>">http://www.scielo.php?script=sci_arttext&pid=\$1726-46342009000100004&lng=es&nrm=iso>">http://www.scielo.php?script=sci_arttext&pid=\$1726-46342009000100004&lng=es&nrm=iso>">http://www.scielo.php?script=sci_arttext&pid=\$1726-46342009000100004&lng=es&nrm=iso>">http://www.scielo.php?script=sci_arttext&pid=\$1726-46342009000100004&lng=es&nrm=iso>">http://www.scielo.php?script=sci_arttext&pid=\$1726-46342009000100004&lng=es&nrm=iso>">http://www.scielo.php?script=sci_arttext&pid=\$1726-46342009000100004&lng=es&nrm=iso>">http://www.



- Patrick L.1. Lead toxicity, a review of the literature. Part I: exposure, evaluation, and treatment. Altern Med Rev. 2006; 11(1): 2-22.
- Ramírez A, León T.2. Impacto del crecimiento industrial en la salud de los habitantes de una ciudad minera del Perú. An Fac Med (Lima). 2004; 65(2): 111-18.
- Papanikolaou NC, Hatzidaki EG, Belivanis S, Tzanakakis 3. GN, Tsatsakis AM. Lead toxicity update. A brief review. Med Sci Monit. 2005; 11(10): RA329-36.
- Roels HA, Buchet JP, Lauwerys RR, Bruaux P, 4. Claeys-Thoreau F, Lafontaine A. Exposure to lead by the oral and the pulmonary routes of children living in the vicinity of a primary lead smelter. Environ Res. 1980; 22(1): 81-94.
- Yankel AJ, von Lindern IH, Walter SD.5. The Silver Valley lead study: the relationship between childhood blood lead levels and environmental exposure. J Air Pollut Control Assoc. 1977; 27(8): 763-67.
- Pocock SJ, Smith M, Baghurst P.7. Environmental lead and children's intelligence: a systematic review of the epidemiological evidence. BMJ. 1994; 309: 1189-97.
- Matte TD.8. Efectos del plomo en la salud de la niñez. Salud Publica Mex 2003; 45(supl 2): s220-24.
- Villeda Hernández J.9. Efectos neurotóxicos en niños intoxicados con plomo.
 Arch Neurocien Mex. 2002; 7(2): 90-98.
- Wright JP, Dietrich KN, Ris MD, Hornung RW, Wessel 10. SD, Lanphear BP, et al. Association of prenatal and childhood blood lead concentrations with criminal arrests in early adulthood. PLoS Med. 2008; 5(5): e101.

- Vega J, De Coll J, Katekaru D, Lermo J, Escobar J, Díaz 11. M, et al. Intoxicación plúmbica crónica y alteraciones del crecimiento y desarrollo cognitivo-emocional en niños. An Fac Med (Lima). 2003; 64(2): 94-100.
- Vega-Dienstmaier JM, Salinas-Piélago JE, Gutiérrez-12. Campos MR, Mandamiento-Ayquipa RD, Yara-Hokama MC, Ponce-Canchihuamán J, et al. Lead levels and cognitive abilities in Peruvian children. Rev Bras Psiquiatr. 2006; 28(1): 33-39.
- Artículos 93, 94, 95 y 97 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala.



Contrapunto

Movimientos indígenas latinoamericanos: un desafío

Marcelo Colussi Psicólogo y licenciado en Filosofía

Resumen

El término "movimientos indígenas latinoamericanos" designa una heterogénea realidad donde confluyen puntos de vista muy diversos, a veces opuestos. De todos modos hay un común denominador: la reivindicación de una identidad cultural de base. Su aparición como nuevos actores políticos se caracteriza por un conjunto de dinámicas propias que no tienen otros movimientos sociales:

1) reivindicación por sus derechos específicos como pueblos indígenas con su cultura y su autonomía, 2) territorialización de su presencia, 3) desarrollo de estructuras organizativas cada vez más complejas, 4) dimensión nacional de sus demandas, 5) las relaciones que están tomando sus luchas con los Estados nacionales donde las mismas ocurren. Su demanda de autonomía implica el final del asimilacionismo político y cultural del que han sido víctimas por cinco siglos. Tradicional mano de obra barata para las grandes fincas agroexportadoras y personal doméstico de las clases medias y altas urbanas, vienen llevando a cabo una serie de luchas en defensa de sus derechos plenos y de sus territorios valiéndose de estrategias variadas. Estos movimientos constituyen un reto

al discurso hegemónico capitalista occidental. Sin plantearse una opción revolucionaria en términos clasistas según la concepción marxista clásica, son una "piedra en el zapato" para la concepción dominante, con un potencial de cambio social enorme. Constituyen una confrontación abierta para los poderes capitalistas dominantes, sean las aristocracias locales o los capitales transnacionales, especialmente los estadounidenses. Sus reivindicaciones específicas como pueblos ancestrales los convierten inmediatamente en sujetos políticos de cambio, en tanto reivindican cosas que los años de colonia y luego de capitalismo periférico cuando las independencias formales de los Estados en que se desarrollaron, les ha negado. Aunque es cierto que los pueblos indígenas en su mayor medida son campesinos, mantienen en sus reivindicaciones puntos específicos que, más allá de la globalización que se expande sobre el planeta, les confiere un perfil propio como colectivo. Y es ese perfil propio, esa defensa irrestricta de su identidad, esa reivindicación cultural de sus raíces lo que, precisamente, los pone en marcha en tanto nuevo sujeto político que alza la voz.

Palabras claves:

Pueblos indígenas, capitalismo, globalización, luchas sociales.





Latin American indigenous movements

Abstract

The term "Latin American indigenous movements" refers to a heterogeneous reality confluence diverse points of view, sometimes opposites. Anyway there is one common denominator: the demand for a basic cultural identity. His appearance as new political actors is characterized by a set of dynamics that no other social movements: 1) specific claim for their rights as indigenous peoples to their culture and autonomy, 2) territorialization of their presence, 3) development of structures increasingly complex organizational, 4) national dimension of their demands, 5) relationships that are taking their struggles with national states where these occur. Their demand for autonomy implies the end of political and cultural assimilation that have suffered for five centuries. Traditional cheap labor for large farms and agricultural exporting domestic staff of the urban middle and upper classes, have been carrying out a series of struggles in defense of their full rights and its territories using varied

strategies. These movements are a challenge to Western capitalist hegemonic discourse. But consider a revolutionary option classist terms as classical Marxist conception, are a "stone in the shoe" to the dominant, with a potential of huge social change. They are an open confrontation dominant capitalist powers, whether local aristocracies or transnational capital, especially Americans. Their specific claims as distinct peoples immediately become the political subjects of change, while claiming things those years of cologne and after peripheral capitalism when formal independence of the States in which they developed, have been denied. While it is true that indigenous peoples at its greatest extent are farmers, their claims remain at specific points beyond globalization that expands on the planet, gives them a distinctive profile as a collective. And that profile itself, the unconditional defense of their identity, which claim cultural roots which precisely the launches as new political subject that raises his voice.

Key words

Indigenous peoples, capitalism, globalization, social struggles.



dad Nacional

"Echamos por la borda las teorías racistas y/o paternalistas que, con distinto nombre y en épocas sucesivas, presentaban a las poblaciones indígenas (...) como un problema irresoluto al que había que darle una solución definitiva, por el exterminio o por el mestizaje programado, amén de la proletarización que exigían los pensadores estalinistas de las izquierdas ortodoxas para limpiar el camino que conduciría a la revolución. (...) Sin embargo, en el último tercio del siglo XX todas esas teorías fueron perdiendo terreno ante un hecho real: "la indiada" no sólo no se acababa sino había crecido en número y en la toma de conciencia de su situación. Alzó la voz, participó en los movimientos revolucionarios y exigió derechos, respeto y participación activa en la vida social global".

Carlos Guzmán Böckler

n el Artículo 68 de la Constitución de la República del Ecuador de 1830 se establece que: "Este Congreso constituyente nombra a los venerables curas párrocos por tutores y padres naturales de los indígenas, excitando su ministerio de caridad a favor de esta clase inocente, abyecta y miserable".1

^{2.} En Yepe, R. "Los informes del Consejo Nacional de Inteligencia". Versión digital disponible en http://www.rebelion.org/noticia.php?id=140463



Casi dos siglos después la situación ha cambiado bastante. Al respecto, en el informe "Tendencias Globales 2020 – Cartografía del futuro global", del consejo Nacional de Inteligencia de los Estados Unidos, dedicado a estudiar los escenarios futuros de amenaza a la seguridad nacional de ese país, puede leerse: "A comienzos del siglo XXI, hay grupos indígenas radicales en la mayoría de los países latinoamericanos, que en 2020 podrán haber crecido exponencialmente y obtenido la adhesión de la mayoría de los pueblos indígenas (...) Esos grupos podrán establecer relaciones con grupos terroristas internacionales y grupos antiglobalización (...) que podrán poner en causa las políticas económicas de los liderazgos latinoamericanos de origen europeo. (...) Las tensiones se manifestarán en un área desde México a través de la región del Amazonas".² Para enfrentar esa presunta amenaza que afectaría la gobernabilidad de la región poniendo en entredicho la hegemonía continental de Washington y afectando sus intereses, el gobier-no estadounidense tiene ya establecida la correspondiente estrategia contrainsurgente, la "Guerra de Red Social" (guerra de cuarta generación, guerra mediático-psicológica donde el enemigo no es un ejército combatiente sino la totalidad de la población civil), tal como décadas atrás lo hiciera contra la teología de la liberación y los movimientos insurgentes que se expandieron por toda Latinoamérica.

^{1.} Clavero, B. (2008). "Geografía política de América Latina: pueblos indígenas entre constituciones mesti-zas". México: Siglo XXI.

Hoy, como dice el portugués Boaventura Sousa Santos refiriéndose al caso colombiano en particular y latinoamericano en general, "la verdadera amenaza no son las FARC. Son las fuerzas progresistas y, en especial, los movimientos indígenas y campesinos. La mayor amenaza [para la estrategia hegemónica de Estados Unidos] proviene de aquellos que invocan derechos ancestrales sobre los territorios donde se encuentran estos recursos [biodiversidad, agua dulce, petróleo, riquezas minerales], o sea, de los pueblos indígenas". ³

Así, quienes durante los siglos de colonialismo español fueron la "raza inferior" con cuya inmisericorde explotación se contribuyó en buena medida a la acumulación originaria del capitalismo europeo, ahora pasan a constituirse en un peligro para la seguridad hemisfé-rica. Los movimientos indígenas de Latinoamérica están vivos y en pie de lucha.

Pero esto abre una serie de planteamientos: ¿qué son en realidad los movimientos indígenas en Latinoamérica? De hecho el término se aplica a una variada y bien heterogénea realidad donde confluyen puntos de vista muy diversos, a veces opuestos. De todos modos, más allá de esa dispersión, hay un común denominador de fondo: la reivindicación de una identidad cultural de base: "como indios nos conquistaron, como indios nos liberaremos".

Vale hacer una consideración: el término "indígena", incluso, por tan amplio puede terminar no siendo preciso y contribuir a la exclusión. Por eso no faltan quienes plantean su eliminación: "Utilizar los nombres propios de cada pueblo (Kiché, Quechua, Cuna, Sami, etc.) eliminando el concepto "indígena" que generaliza y a la vez destruye nuestra identidad, es decir, construir un mundo sin indígenas y reconocer los nombres propios de los pueblos", según se propone en las Conclusiones del Encuentro "Proyecto Pueblos Indígenas" de la Organización Internacional del Trabajo, de 1996, realizado en la ciudad de Chimaltenango, Guatemala.⁴

No cabe la menor duda que esos movimientos, con diversidades dentro de cada Estado nacional, vienen creciendo, cobrando más fuerza, más solidez. En algunos países son ya actores políticos de la mayor importancia, y dentro de la lógica de democracias representativas "vigiladas" —para decirlo de alguna manera tolerable— que barren hoy Latinoamérica, no pueden ser ya excluidos del diálogo nacional como lo fueron durante siglos en las agendas de las aristocracias vernáculas, supuesta representación del "progreso" europeizante frente al "atraso" de los pueblos originarios. De hecho, en Bolivia existe el primer presidente de origen indígena de la historia: el aymará Evo Morales, producto de la movilización de las bases en históricas jornadas de lucha. Y en Ecuador, Perú, Guatemala, Chiapas en el sur de México son los actores más dinámicos del panorama político.

^{3.} Boaventura Sousa, S. "Estrategia continental". Versión digital disponible en https://www.uclouvain.be/en-369088.html

^{4.} Encuentro "Proyecto Pueblos Indígenas". (1996) Conclusiones. Guatemala: OIT.

dad Nacional

La aparición de los pueblos indígenas como nuevos actores políticos en el escenario latinoamericano, con una dinámica muy particular como no la habían tenido durante los siglos de colonialismo ibérico padecido, se caracteriza por un conjunto de dinámicas propias que no tienen otros movimientos sociales: 1) la reivindicación por sus derechos específicos como pueblos indígenas con su cultura y su autonomía, 2) la territorialización de su presencia, 3) el desarrollo de estructuras organizativas cada vez más complejas, 4) la dimensión nacional de sus demandas, 5) las relaciones que están tomando sus luchas con los Estados nacionales donde las mismas ocurren. Podría decirse que es un pedido generalizado, desde Chiapas hasta la Patagonia, el reclamo de reconocimiento del derecho a la diferencia, a que se reconozca y respete su especificidad étnico-cultural, a que no se les reduzca a algunas categorías sociales de la sociedad capitalista dominante, como la de "campesinos".

Las reivindicaciones más sólidas y articuladas de algunos movimientos indígenas se han encaminado hacia el planteamiento de Estados plurinacionales. Ello apunta a la modificación estructural de los Estados nacionales nacidos luego de la independencia formal de la corona española a principios del siglo XIX como "grandes fincas" manejadas por aristocracias criollas sin proyecto propio de nación –como sucedió, por el contrario, en la naciente Unión americana en Norteamérica, que desde el inicio (eliminando a todos los pueblos ori-ginarios, valga agregar)—, se planteó una real independencia política y económica. En Latinoamérica, donde

en general los pueblos originarios —salvo algunas excepciones donde fueron prácticamente desaparecidos, como en Argentina y Uruguay— siguieron resistiendo la conquista en una interminable puja, estos nuevos planteamientos de plurinacionalidad buscan la representación efectiva de los mismos en las naciones modernas; naciones en las que se da la paradoja que, teniendo mayorías de población indígena que no pudieron ser totalmente asimiladas ni doblegas, presentan Estados calcados sobre los modelos liberales europeos desconociendo y marginando a los pueblos autóctonos, Estados centrados en las ciudades capitales y que tomaron el español como lengua oficial, siempre mirando hacia Europa o Estados Unidos abominando de su composición aborigen. La demanda de plurinacionalidad implica, en definitiva, el final del asimilacionismo político y cultural del que los pueblos indígenas han sido víctimas por cinco siglos.

"El problema del indio no es asunto de asimilación o integración a la sociedad "blanca, civilizada"; el problema del indio es problema de liberación", decía taxativo el líder indígena Fausto Reinaga en la década de los 70 del siglo pasado. Y agregaba, refiriéndose a esa posibilidad liberadora: "Europa nos ha impuesto su lenguaje, su religión, su historia, su moral, su cultura, su arte. Ahora pretende imponernos su versión de la revolución, sus estrategias y tácticas "correctas" de lucha".⁵

^{5.} Fernández, J. "Movimientos indígenas". En Reyes, R. "Diccionario crítico de Ciencias Sociales". Versión digital disponible en http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/M/mov indigenas.htm



Desde hace ya algunas décadas los pueblos indígenas de diferentes regiones de Latinoamérica –la tradicional mano de obra barata y sin organización sindical para las grandes fincas de las burguesías nacionales agroexportadoras, y por otro lado, el personal doméstico de las clases medias y altas urbanas- vienen llevando a cabo una serie de luchas en defensa de sus derechos plenos y de sus territorios, bajo distintas condiciones y valiéndose de estrategias variadas. En esa dinámica política encuentran como sus enemigos directos a los Estados nacionales donde habitan, que más que acogerlos como ciudadanos los han marginado y reprimido históricamente. En esa lógica se enfrentan a las fuerzas armadas y policíacas de los mismos países de los que son parte; a los terratenientes y sus grupos armados privados; a las empresas petroleras (en general extranjeras y afincadas en territorios que los Estados nacionales –excluyentemente racistas y capitalinos– les otorgan pasando por sobre los pueblos originarios); a las empresas forestales y mineras, así como a las empresas fraccionadoras y consorcios hoteleros, en un marco reivindicativo que va desde lo político hasta lo cultural.

Sin idealizaciones simplistas ni glorificaciones mistificantes, no hay dudas que todos estos movimientos indígenas constituyen un reto al discurso hegemónico capitalista occidental. Sin plantearse una opción revolucionaria en términos clasistas según la concepción marxista clásica, sin dudas constituyen una "piedra en el zapato" para la concepción dominante. Con una tradición que viene de sus siglos de resistencia a la dominación espa-ñola, los pueblos

indígenas evidencian una democracia de base más genuina que las raquíticas democracias representativas surgidas en Europa y transplantadas al continente americano en una deslucida copia. Si las poblaciones indígenas, mayoritarias en varios de los actuales países latinoamericanos, profundizan esas prácticas de democracia directa en la forma de sus autoridades políticas, inmediatamente se tornan desafíos a los poderes tradicionales de sus países y al imperialismo estadounidense, pudiendo confluir con las tendencias más contestatarias de otros sectores sociales, como la clase obrera industrial, los desocupados urbanos y, en definitiva, todos los sectores que el sistema capitalista –y más aún las políticas neoliberales de los últimos años- han venido segregando y empobreciendo. En otros términos, los movimientos indígenas vienen emergiendo en el mismo nuevo horizonte común de cambio social y político que levantan otros colectivos igualmente marginados, apostando por nuevas formas de democracia directa, participativa, todo lo cual es un reto abierto al statu quo, tradicionalmente conservador y racista y con un profundo sentimiento "anti-indio".

Al respecto es interesante considerar la "Declaración de Quito" con la que concluyó el encuentro continental "500 Años de Resistencia India", en julio de 1990, preparatorio de la contracumbre de celebraciones que tuvieron lugar con motivo del "encuentro" (¿o encontronazo?) de dos mundos en 1492: "los pueblos indios además de nuestros problemas específicos tenemos problemas en común con otras clases y sectores populares tales como la pobreza,



la marginación, la discriminación, la opresión y explotación, todo ello producto del dominio neocolonial del imperialismo y de las clases dominantes de cada país".⁶

Sin ser una opción marxista en sentido estricto, los movimientos indígenas de Latinoamérica tienen un potencial de cambio social enorme. O, al menos, son una confrontación abierta para los poderes capitalistas dominantes, sean las aristocracias locales o los capitales transnacionales, especialmente los estadounidenses. Sus reivindicaciones específicas como pueblos ancestrales los convierten inmediatamente en sujetos políticos de cambio, en tanto reivindican cosas que los años de colonia y luego de capitalismo periférico cuando las independencias formales de los Estados en que se desarrollaron, les ha negado. El solo hecho de pedir respeto a su identidad, y más aún: el acceso a la tierra o a los servicios mínimos de las sociedades modernas (salud pública, educación pública de calidad, otros servicios que trajo aparejado el desarrollo de la tecnología capitalista como viviendas más confortables, agua potable, comunicaciones, etc.) los ha transformado en otro colectivo más que, sin ser el "proletariado industrial urbano" que levantaba el socialismo clásico, también es un factor de protesta no menor, con un gran poder de convocatoria y movilización. Para muestra: la cantidad de presidentes que sus luchas han contribuido a deponer en estos últimos años (en Bolivia, en Ecuador), creando situaciones francamente prerrevolucionarias.

Pero si bien es cierto que las izquierdas mantuvieron una interpretación que subsumía a los grupos étnicos dentro de la categoría "campesinado", en los últimos años puede apreciarse cierto cambio hacia una valoración más positiva respecto a las reivindicaciones de los pueblos indígenas por parte de algunos intelectuales y organizaciones políticas. Aunque es cierto que los

^{7.} Guzmán Böckler, C. y Herbert, J-L. (2009). "Guatemala: una interpretación histórico-social". Guatemala: Mayagráfica.



Las izquierdas tradicionales de Latinoamérica –en general inspiradas en cosmovisiones europeizantes de marxismo ortodoxo, salvo chispazos alternativos como José Mariá-tegui en Perú o Carlos Guzmán Böckler en Guatemala, que han propuesto nuevas interpretaciones de la cuestión indígena, siempre como marxistas, pero entendiendo de otro modo el fenómeno- han tenido muchas reticencias para aceptar teórica y prácticamente el hecho de una "movilización política indígena" como una entidad propia, y de hecho su accionar político siempre se ha encaminado a integrar los movimientos indígenas en la lógica de lucha campesina. Como claramente lo expresa el pensador guatemalteco Guzmán Böckler, en la izquierda latinoamericana por años se esperó "la proletarización que exigían los pensadores estalinistas de las izquierdas ortodoxas para limpiar el camino que conduciría a la revolución". El "problema indígena" fue para la izquierda en muy buena medida justamente eso: un problema. No encajaba en la teoría, era un "obstáculo" para la revolución proletaria.

^{6.} Primer Encuentro Continental de Pueblos Indios. (1990) "Declaración de Quito". Versión digital disponible en http://www.cumbrecontinentalindigena.org/quito_es.php

pueblos indígenas en su mayor medida son campesinos, mantienen en sus reivindicaciones puntos específicos que, más allá de la globalización uniformante que se expande sobre el planeta, les confiere un perfil propio como colectivo. Y es ese perfil propio, esa defensa irrestricta de su identidad, esa reivindicación cultural de sus raíces lo que, precisamente, los pone en marcha en tanto nuevo sujeto político que alza la voz.

Sin irse al extremo de un pintoresquismo romántico —o ingenuo—que ve en los pueblos originarios sólo una suma de bondades (con lo que se estaría reeditando el mito del "buen salvaje", mito eminentemente racista en definitiva), también es cierto que el fenómeno de los pueblos indígenas de Latinoamérica no se agota con una lectura desde los parámetros del economicismo marxista ortodoxo. Sin dudas los indígenas son campesinos, en muchos casos con limitado acceso a la tierra y con los mismos problemas que agobian a cualquier campesino pobre del continente, pero también tienen otras demandas específicas que no van a deponer. De ahí aquella expresión: "como indios nos conquistaron, como indios nos liberaremos"

No hay dudas que el colectivo "pueblos indígenas" encierra un gran potencial de cambio. La resistencia histórica de más de cinco siglos viene esperando en silencio. Por lo pronto su reivindicación de territorialidad es ya un desafío al gran capital, en tanto cuestiona el paso avasallador de las grandes empresas petroleras, mineras o explotadoras de la biodiversidad que justamente apuntan a los

lugares donde ancestralmente habitan esos colectivos. Por el solo hecho de plantear una pertenencia histórica de esas tierras, eso ya constituye un obstáculo a la lógica de los grandes capitales. Mucho más aún si esas reivindicaciones van de la mano de organización política y articulación con "problemas en común con otras clases y sectores populares", tal como pedía la Declaración de Quito. La geoestrategia hemisférica de Washington ya lo intuyó, de ahí la caracterización de "peligroso" para los nuevos escenarios que le desafían su hegemonía en los próximos años con los movimientos indígenas en crecimiento. La opción, como siempre, es la represión. Pero también la asimilación. En esa lógica aparecen las "ayudas" que el Banco Mundial y otros organismos internacionales similares vienen otorgando para impedir que se consoliden sujetos colectivos indígenas, al menos en tanto opción alternativa real. El ecuatoriano Pablo Dávalos lo expresó con claridad: "Cuando los indios emergen en el 90 empieza también la cooperación para el desarrollo. Las ONG del desarrollo aterrizan en el corazón del movimiento. (...) La cooperación rompe las solidaridades e inaugura rivalidades entre las comunidades con la creación de organizaciones de segundo grado que empiezan a disputar los recursos de la cooperación".8

El indigenismo por el indigenismo puro puede derivar en folclore, o en fundamentalismo. De eso no caben dudas. Pero negar la

^{8.} En Zibechi, R. "Movimientos indígenas: Entre el neoliberalismo y los gobiernos de izquierda". En http://www.gloobal.info/iepala/gloobal/hoy/index.php?id=2156&canal=Articulos&ghoy=0009&secciontxt=3



dad Nacional

especificidad de las luchas de los pueblos indígenas convirtiéndolos mecánicamente en campesinos es un déficit en la acción política que pretende transformar la actual realidad político-social. Como siempre, la realidad es mucho más verde que el gris de la teoría.

Referencias bibliográficas

- Álvarez, V. y otros (2013) "Guatemala: historia reciente (1954-1996)". Guatemala: FLAC-SO.
- Arenas, C. y otros. (2004). "¿Racismo en Guatemala?". Guatemala: AVANCSO.
- Asturias, M. A. (1923). "El problema social del indio". Versión digital disponible en: http://es.scribd.com/doc/25159268/Tesis-Miguel-Angel-Asturias-el-problema-social-del-indio
- Boaventura Sousa, S. "Estrategia continental". Versión digital disponible en https://www.uclouvain.be/en-369088.html
- Casaús, M. (2007). "Guatemala: linaje y racismo". Guatemala: F&G Editores.
- Clavero, B. (2008). "Geografía política de América Latina: pueblos indígenas entre consti-tuciones mestizas". México: Siglo XXI.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). "Guatemala. Memoria del Silencio". Guatemala. 1999. Conclusiones y Recomendaciones.
- Dussel, E. (1993). "1942, el encubrimiento del otro". Madrid: Editorial Nueva Utopía.
- Encuentro "Proyecto Pueblos Indígenas". (1996) Conclusiones. Guatemala: OIT.
- Fazio, M. (2009). "La América ingenua". Madrid: Ediciones RIALP.

- Fernández, J. "Movimientos indígenas". En Reyes, R. "Diccionario crítico de Ciencias So-ciales". Versión digital disponible en http://pendientedemigracion. ucm.es/info/eurotheo/diccionario/M/mov indigenas.htm
- Gleijeses, P. (2004) "La Esperanza Destrozada. La revolución quatemalteca y los Estados Únidos 1944-54". La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Guzmán Böckler, C. y Herbert, J-L. (2009). "Guatemala: una interpretación histórico-social". Guatemala: Mayagráfica.
- Luján Muñoz, J. (1994) "Historia general de Guatemala". Tomo 2. Introducción: descubri-miento y conquista. Guatemala: Editorial Asociación de amigos del país / Fundación para la Cultura y el Desarrollo.
- Martínez, S. (1994). "La Patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial quatemalteca". México: Ediciones En Marcha.
- Primer Encuentro Continental de Pueblos Indios. (1990) "Declaración de Quito". Versión digital disponible en http://www.cumbrecontinentalindigena.org/guito es.php
- Taracena, A. y otros. (2002). "Etnicidad, estado y nación en Guatemala, 1808-1944". Gua-temala: CIRMA/UNESCO.
- Villanova de Arbenz, M. (2000). "Mi esposo, el presidente Arbenz". Guatemala: Editorial Universitaria
- Wieviorka, M. (2009). "El racismo: una introducción". Barcelona: Editorial Gedisa.
- Yepe, R. "Los informes del Consejo Nacional de Inteligencia". Versión digital disponible en http://www.rebelion.org/noticia.php?id=140463
- Zibechi, R. "Movimientos indígenas: Entre el neoliberalismo y los gobiernos de izquierda". En http://www.gloobal.info/iepala/gloobal/hoy/index.php?id=2156& canal=Articulos&ghoy=0009&secciontxt=3



Costos de la guerra contra las drogas

Count the Costs Group

Resumen

Tal como ocurre con las guerras a través de la historia, las consecuencias negativas de la querra contra las drogas recaen más sobre los más vulnerables. excluidos y marginalizados. Puestos en la primera línea, niños y jóvenes soportan el peso de esa guerra, ya sea forzados por la pobreza y desesperación a cultivar drogas o defender

a los cárteles. Igualmente, las mujeres son explotadas por el tráfico mismo (entre las presidiarias, hay una notable sobre-representación de mujeres que transportan drogas), mientras que a las madres que consumen drogas se les despoja de sus hijos y se les niega servicios sociales al salir de prisión.

Palabras claves:

Guerra contra las drogas, costos de política prohibicionista, Convención Única, UNODC, Naciones Unidas.

Costs of the war against drugs

Summary

As it occurs in wars during history, negative consequences of war against drugs fall in the most vulnerable, excluded and alienated. On the first row, children and teens carrying with the weight of that war, forced by poverty or desperation to cultivate drugs or defend cartels. Women are equally exploited by

the same traffic (among female prisoners there a noticeable representation of women who transport drugs), while children from mothers that use drugs are taken away from them and are not allowed to have social services when they go out from prison.

Realidad Nacional

Key words

War against drugs, prohibitionist policy costs, Single Convention, UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime), United Nations.

ace 50 años, la Convención Única sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas de 1961 consolidó el enfoque basado en la aplicación de la ley en un marco legal internacional que permanece mayormente incólume hasta la fecha. La iniciativa Calcula los Costos fue lanzada

^{1.} Es una coalición civil global creada en 2011 y soportada por más de cien organizaciones, que promueve una reforma de la política de drogas en el mundo. Este es un resumen de su Informe Estigma y Discriminación, mayo 2013.



en 2011 para marcar este aniversario y hacer un llamado a los gestores de políticas para que examinen los costos que implica mantener el régimen actual y lo comparen con alternativas que podrían alcanzar mejores resultados.



El lanzamiento
de la campaña
coincide también
con el decisivo
ingreso del
debate sobre el
futuro del sistema
internacional
de fiscalización
de drogas en el
escenario político y
periodístico.

Los considerables costos que tiene

el abuso de drogas han sido muy bien documentados y tienen una connotada presencia en la agenda y el discurso político de alto nivel. En contraste, los graves impactos de las intervenciones para hacer cumplir las leyes y políticas punitivas sobre drogas son mayormente dejados de lado y exentos de análisis, pese a que el enfoque actual – el cual aspiraba a crear "un mundo libre de drogas" – ha fracasado a todas luces en sus propios términos. Este informe estima que la aplicación de la prohibición de las drogas a nivel global cuesta al menos \$100 mil millones de dólares al año y que, lejos de eliminar el consumo, suministro y producción de drogas, ahora existen hasta 300 millones de consumidores en todo el mundo, quienes contribuyen a un mercado global del orden de los \$330 mil millones de dólares al año.

Sin embargo, en años recientes la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha reconocido que el sistema prohibicionista actual tiene una serie de "consecuencias negativas imprevistas" que incluyen: la creación de un enorme mercado criminal; el desplazamiento de la producción y el tránsito de drogas hacia nuevas áreas (el efecto globo); la desviación de recursos del sector salud al de seguridad (aplicación de la ley); el desplazamiento hacia el consumo de nuevas drogas; y la estigmatización y marginalización de las personas que consumen drogas.

La UNODC está en lo correcto al decir que estos impactos negativos provienen del actual enfoque impulsado por la aplicación de la ley. Ello queda claramente ilustrado por los resultados contrastantes de las dos funciones paralelas de la Convención Única de 1961. Pues junto con el establecimiento de un régimen de prohibición a nivel global para ciertas drogas, y el apuntalamiento del cumplimiento de éste, la convención también regula, de manera estricta y para usos científicos y médicos, muchas de las mismas



drogas. La regulación de este mercado médico, aunque imperfecta, provoca pocas (si acaso alguna) de las "consecuencias imprevistas" identificadas por la UNODC como correspondientes al sistema para el control de las drogas ilegales.

Pese a reconocer estos problemas, ni la ONU ni sus Estados miembros han tratado de descubrir si los insuficientes beneficios del sistema actual pesan más que las consecuencias imprevistas. Estos costos no sólo no son sistemáticamente evaluados ni detallados en el Informe Mundial sobre Drogas elaborado por la UNODC -el cual se basa primordialmente en reportes elaborados anualmente por los propios Estados miembros a partir de los Cuestionarios de Reporte Anual- sino que, a pesar de las recientes mejoras realizadas, dichos cuestionarios no incluyen preguntas sobre muchos impactos clave de las políticas. Así, el desarrollo de los cuestionarios a cargo de los propios gobiernos nacionales es incompleto y sesgado. Estas deficiencias reflejan los problemas implícitos de auto-reportar información dentro de un sistema que está hecho por y para quienes lo supervisan, implementan y defienden. El resultado es información que sólo da cuenta de la mitad de la historia.

Este Informe Mundial Alternativo sobre Drogas ha sido producido por la iniciativa Calcula los Costos para describir las consecuencias y costos relacionados a la instrumentación del modelo de fiscalización de drogas y las distintas obligaciones de aplicación de la ley marcadas por los tratados internacionales. El objetivo es contribuir a cerrar la brecha dejada por las evaluaciones oficiales

de los gobiernos y las Naciones Unidas. Los acontecimientos políticos recientes sugieren que hay una demanda creciente por una evaluación más equilibrada e integral de los impactos más amplios de las estrategias actuales en materia de control de drogas así como en favor de la exploración basada en evidencias de los posibles enfoques alternativos. Para tal fin, este informe plantea también todas las opciones de políticas a disposición de los gobiernos y sugiere que los países se involucren a nivel individual y colectivo en procesos de revisión que examinen la efectividad del sistema actual, y que comparen y contrasten dicho sistema con alternativas que podrían obtener mejores resultados.

El deseo de explorar alternativas resulta especialmente urgente y evidente entre los países que sufren el impacto más negativo de la guerra contra las drogas — particularmente en América Latina — así como entre otras agencias de la ONU como ONUSIDA, OHCHR, PNUD, OMS y el Banco Mundial. Los Estados miembros y un amplio rango de ONG juegan un papel clave para hacer cumplir y apoyar la correcta realización de este proceso.

En última instancia, este es un llamado a aplicar la ciencia en un área de las políticas que ha rehuido del escrutinio adecuado durante demasiado tiempo. Cada vez más, el mundo muestra capacidad y disposición a calcular los costos de la guerra contra las drogas, a explorar las alternativas y a avanzar gradualmente hacia la meta compartida de un mundo más saludable y seguro.



Desperdiciando miles de millones de dólares

Los cada vez mayores presupuestos dedicados a la aplicación de las leyes anti-drogas han "comprimido" la oferta mientras han fracasado en reducir la demanda. El resultado no es otro que precios inflados y la creación de un enorme margen de ganancia que ha alimentado el surgimiento de una vasta industria ilegal controlada por empresarios criminales. Ello tiene una serie de impactos negativos sobre las economías a nivel local y global.

- Es difícil estimar el gasto global que anualmente se dedica a la fiscalización y persecución de drogas debido a que la información disponible es deficiente y los criterios para inclusión de datos no son homogéneos. Sin embargo, es posible calcular que la cifra sobrepase los 100 mil millones de dólares anuales.
- En términos de alcanzar las metas declaradas por el régimen de fiscalización, este gasto ha tenido un rendimiento extremadamente bajo, causando el desplazamiento que no la erradicación del tráfico ilegal de drogas, la caída de los precios y una creciente disponibilidad de las mismas.
- El gasto que implica el mantenimiento de las acciones de control genera, a su vez, costos de oportunidad respecto a otras áreas del gasto público, incluyendo otras prioridades de políticas e intervenciones de salud relacionadas a las drogas.

- Se estima que la industria ilegal mueve más de \$330 mil millones de dólares al año.
- Las ganancias provenientes de este negocio socavan la economía legítima a través de la corrupción, el lavado de dinero y el fomento de conflictos regionales – problemas que resultan más evidentes en regiones ya vulnerables donde se concentra la actividad de las drogas ilícitas.
- El comercio de las drogas ilícitas crea un entorno hostil para los intereses de negocios legítimos, impidiendo el funcionamiento de las inversiones y el turismo, creando volatilidad y competencia desleal en el sector (asociadas al lavado de dinero), así como distorsiones macroeconómicas desestabilizadoras mayores.
- Existen algunos beneficios económicos que se derivan del comercio ilícito, aunque las ganancias se concentran mayormente en los países consumidores y en manos de quienes lideran las organizaciones criminales. Los principales beneficiarios de la guerra contra las drogas son los presupuestos de las fuerzas armadas, la policía y las cárceles así como de otros sectores relacionados al área de tecnología e infraestructura.

Socavando el desarrollo y la seguridad

Los productores y traficantes de drogas ilegales buscan operar en regiones marginales y subdesarrolladas donde explotan a las poblaciones vulnerables y mantienen a raya a autoridades



débiles. La corrupción, la violencia, el conflicto y la inestabilidad resultantes, socavan el crecimiento social y económico e incluso pueden mantener a regiones enteras entrampadas en una espiral de subdesarrollo.

- Los mercados de drogas ilegales se caracterizan por generar violencia entre las bandas criminales y la policía o las fuerzas armadas así como entre bandas rivales – problemas que sólo empeoran por el recrudecimiento de las acciones para la aplicación de la ley. Las ganancias de las drogas también brindan una fuente de ingresos disponible para diversas organizaciones insurgentes, paramilitares y terroristas.
- Las organizaciones criminales que buscan proteger y expandir sus operaciones invierten considerables sumas para corromper – y debilitar aún más – a todos los niveles del gobierno, la policía y el poder judicial.
- Las inversiones se ven bloqueadas en las regiones afectadas, mientras que los limitados presupuestos de asistencia se orientan hacia la aplicación de la legislación contra las drogas, en detrimento de programas en las áreas de salud y desarrollo.
- El subdesarrollo resultante contribuye a la difusión de la infección por VIH y a un incremento de los costos en salud.

- Frágiles ecosistemas son destruidos tanto por los productores de drogas que buscan extender sus plantaciones ilegales como por las campañas de erradicación de cultivos con productos químicos que se llevan a cabo desde los gobiernos.
- Las violaciones a los derechos humanos en nombre del control de drogas se vuelven una ocurrencia común, minando la seguridad y la procuración de justicia.

Aunque en las regiones de producción y tránsito se registran ciertos beneficios marginales producto del comercio ilícito de drogas, éstos son superados con creces por los costos negativos que la ilegalidad ejerce sobre el desarrollo. Dichos impactos son, además, frecuentemente subestimados. Esta situación tiene que cambiar y, para ello, los gobiernos, agencias de las Naciones Unidas y las ONG que trabajan en temas de desarrollo y seguridad tienen un deber clave aue cumplir.

Causando deforestación y contaminación

La guerra contra las drogas ha puesto un gran énfasis en las acciones denominadas "corriente arriba" que, concentrándose en la reducción de la oferta de drogas, incluyen la erradicación de los cultivos dedicados a la producción ilegal de plantas que después serán procesadas y consumidas como drogas. Mientras que estas



acciones han demostrado ser inútiles para reducir la producción total de drogas – la cual ha mantenido, y con creces, el ritmo de la creciente demanda –, sus consecuencias sobre el medio ambiente han sido desastrosas.

- En Colombia, el segundo país más biodiverso del mundo, se sigue recurriendo a la fumigación aérea. Los productos químicos empleados para eliminar indiscriminadamente la vida vegetal, destruyen los hábitats de animales exóticos y en peligro de extinción y contaminan las corrientes de agua.
- El procesamiento no regulado de los cultivos empleados para elaborar drogas lleva a la eliminación insegura de desechos tóxicos así como a la contaminación de suelos, fuentes hídricas subterráneas y otras corrientes de agua.
- La erradicación no elimina la producción. Mientras subsista la oportunidad de obtener una ganancia, la producción simplemente se trasladará a otros lugares más vulnerables y menos vigilados. El llamado "efecto globo" exacerba, a su vez, la deforestación y el daño ambiental, a menudo en áreas protegidas.

Pese a que no tiene un impacto significativo sobre la producción, la guerra contra las drogas ha causado una serie de costos ambientales imprevistos o poco evaluados. Existe una urgente necesidad de calcular de manera significativa estos costos y de llevar a cabo evaluaciones de impacto ambiental para todos los programas de aplicación de la ley en materia de drogas.

Generando delincuencia

Comprimir la oferta de drogas prohibidas en un contexto de una elevada y creciente demanda infla los precios brindando una lucrativa oportunidad a empresarios criminales. La guerra contra las drogas ha creado una industria ilegal que actualmente genera más de 330 mil millones de dólares anuales. El nivel de criminalidad asociado al comercio ilegal contrasta agudamente con el comercio legal y paralelo de muchas de las mismas drogas para fines médicos.

- Las drogas constituyen actualmente el mercado de productos ilegales más grande del mundo, un mercado fuertemente ligado a actividades criminales de lavado de dinero y corrupción.
- Una proporción significativa de la delincuencia callejera está relacionada al tráfico de drogas ilegales: bandas rivales que luchan por el control del mercado, robos cometidos por consumidores dependientes para agenciarse el dinero que les permita satisfacer su hábito y otros conflictos son constantes y recurrentes ahí donde las drogas deben encontrar su camino de manera ilegal.
- Millones de adultos que consumen drogas por decisión propia y que, de otro modo, serían considerados





- ciudadanos respetuosos de la ley, son criminalizados debido a sus preferencias de consumo.
- El enfoque impulsado por la justicia penal ha causado una explosión de la población carcelaria con personas que han incurrido en delitos menores de tráfico de drogas e infracciones relacionadas.
- En la industria de las drogas ilegales, la violencia es la forma de regulación por default. Además de los conflictos con quienes hacen cumplir las leyes contra las drogas, la violencia es empleada para imponer el pago de deudas y para proteger o expandir las empresas criminales. La evidencia sugiere que una aplicación más vigorosa de la ley exacerba esta violencia. Las ganancias procedentes de las drogas alimentan también los conflictos regionales al ayudar a armar a grupos insurgentes, paramilitares y terroristas.
- La guerra contra las drogas ha proporcionado una cortina de humo para la perpetración de diversas acciones ilegales por parte de los gobiernos. Entre ellas se encuentran la tortura y el empleo de la pena de muerte y el castigo corporal sancionado por la justicia contra quienes cometen delitos de drogas.
- Los costos de la aplicación proactiva de las leyes contra las drogas resultan empequeñecidos por los costos reactivos de lidiar con la delincuencia que la misma prohibición ha alimentado.

 Existe escasa evidencia sobre el potencial efecto disuasivo que la aplicación de la ley ejerce sobre el consumidor así como de los impactos significativos de ésta sobre la disponibilidad de las drogas del lado de la oferta. Así pues, cuando se aplican políticas punitivas el mejor resultado esperado es el simple desplazamiento del problema.

Dado el papel clave que desde un principio desempeñó la aplicación de la ley en alimentar el comercio de drogas ilegales y la delincuencia relacionada a ésta, es insostenible justificar la guerra contra las drogas recurriendo al argumento de "disminución" de la delincuencia relacionada a estas sustancias. Separar los costos sociales y de salud creados por el abuso de drogas de los costos en términos de delincuencia generada por las políticas sobre drogas constituye un primer paso vital para lograr la meta compartida de comunidades más seguras.

Amenazando la salud pública

Pese a que la guerra contra las drogas ha sido promovida principalmente como una manera de proteger la salud, la realidad demuestra que únicamente ha conseguido lo opuesto. Y es que no sólo ha fracasado en su propósito de eliminar el consumo de drogas, sino que ha incrementado los riesgos y ha generado nuevos daños relacionados a la salud al tiempo en que obstaculiza, política y prácticamente, la instrumentación de intervenciones efectivas que podrían reducirlos.



- Los mensajes de prevención y reducción de daños se ven socavados por la criminalización de las poblaciones objetivo, lo cual conlleva a la desconfianza y la estigmatización.
- La criminalización estimula conductas de alto riesgo como la inyección de drogas en espacios desprovistos de toda higiene y supervisión sanitaria.
- La aplicación de la ley inclina el mercado hacia productos de drogas más potentes pero que resultan rentables. También puede alimentar el surgimiento de nuevas drogas "de diseño" altamente riesgosas o manufacturadas domésticamente (como el "krokadil").
- Las drogas producidas y comerciadas ilegalmente tienen una potencia y pureza desconocidas, lo cual incrementa el riesgo de sobredosis, intoxicación e infecciones.
- Las dinámicas emocionalmente cargadas de las políticas de drogas, y la estigmatización de los consumidores de estas sustancias, han creado obstáculos a la provisión de medidas de reducción de daños, mismas que a pesar de su demostrada efectividad en términos de costos permanecen inaccesibles en muchas partes del mundo. Ello contribuye al incremento sostenido de muertes por sobredosis y nuevas infecciones por VIH/SIDA, hepatitis y tuberculosis entre personas que se inyectan drogas.

- El creciente número de personas que consumen drogas en las cárceles ha creado una crisis de salud particularmente aguda en tanto que las prisiones constituyen espacios de alto riesgo que, además, se encuentran mal equipados en la mayoría de los casos.
- Los impactos al desarrollo de la guerra contra las drogas cuentan también consecuencias negativas mucho más amplias sobre la provisión de servicios de salud.
- Las políticas de guerra contra las drogas inhibieron la provisión de opiáceos para el manejo del dolor y la atención paliativa de pacientes terminales, resultando en más de 5,000 millones de personas que tienen escaso o ningún acceso a estas sustancias.

No existe evidencia de que las intervenciones para el cumplimiento de la ley, ya sea del lado de la oferta o de la demanda, hayan reducido o eliminado el consumo de drogas. En lugar de ello, el riesgo asociado a las drogas se ha incrementado y se han sumado nuevos daños. Evidentemente las poblaciones más vulnerables soportan el peso mayor de estas consecuencias.

Socavando los derechos humanos

Los derechos humanos sólo son mencionados una vez en las tres convenciones de la ONU sobre drogas, lo que refleja la marginalización histórica de este tema en las políticas y la



aplicación de las leyes sobre drogas. La guerra contra las drogas está socavando severamente los derechos humanos en todas las regiones del mundo, esto mediante la erosión de las libertades civiles y las condiciones para procesos judiciales imparciales o bien a través de la satanización de personas y grupos o la imposición de castigos abusivos e inhumanos.

- Aunque no existe un derecho específico a consumir drogas, la criminalización de conductas en las que incurren libremente cientos de millones de personas adultas tiene un impacto sobre una serie de derechos humanos, incluyendo el derecho a la salud, la privacidad y la libertad de creencias y prácticas.
- Los castigos por posesión y/o consumo de drogas son con frecuencia groseramente desproporcionados y en muchos países conllevan pena de cárcel.
- La erosión del debido proceso, al lidiar con personas que incurren en delitos de drogas, es un fenómeno difundido que involucra sistemas paralelos de justicia, la presunción de culpabilidad del acusado (revirtiendo la carga de la prueba) y la detención sin proceso judicial.
- La aplicación de diversas formas de tortura y tratos o castigos inhumanos o degradantes, constituyen un fenómeno recurrente para personas arrestadas o sospechosas de incurrir en delitos de drogas. Estas prácticas incluyen: golpizas, amenaza de muerte para

extraer información, extorsión de dinero o de confesiones, castigo corporal por orden judicial y diversos abusos calificados como "tratamiento" – incluyendo negación del acceso a la atención de salud, negación de alimento, abuso sexual, aislamiento y trabajos forzados.

- Según las leyes internacionales es ilegal aplicar la pena de muerte por la comisión de delitos de drogas. Sin embargo, 32 jurisdicciones en todo el mundo mantienen esta pena, ejecutando a unas 1,000 personas cada año. También siguen siendo comunes los asesinatos extrajudiciales de traficantes de drogas ilegales.
- La aplicación punitiva de las leyes de drogas han conllevado a una dramática expansión en la población carcelaria, encontrándose también números crecientes de personas en "detención forzada por drogas" con la excusa de prodigarles "tratamiento".
- El derecho a la salud en términos de acceso a la atención de salud y a medios de reducción de daños – es con frecuencia negado a quienes consumen drogas, particularmente en entornos carcelarios.
- Los intentos por proteger los derechos de las y los niños mediante el empleo de leyes de drogas extremadamente punitivas, a pesar de tener las mejores intenciones al respecto, terminan por exponer a los menores en múltiples frentes.



 Los derechos culturales e indígenas han sido socavados a través de la criminalización de prácticas tradicionales (como el mascar hoja de coca) por leyes formuladas sin la participación de las poblaciones afectadas.

La afirmación principal respecto a los supuestos beneficios en materia de derechos humanos emanados de 50 años de prohibición consiste en admitir que, si bien ésta no ha prevenido el incremento del consumo de drogas en general, sí ha mantenido los niveles de consumo por debajo de lo que estarían en ausencia de fiscalización, contribuyendo así a garantizar el derecho a la salud. Sin embargo, este argumento resulta insostenible dada la abrumadora evidencia de daños significativos a la salud creados y exacerbados por la guerra contra las drogas.

El estigma y la discriminación

La criminalización sigue siendo un arma primordial en la guerra contra las drogas. Sin embargo, emplear el sistema judicial penal para resolver un problema de salud pública no sólo ha demostrado ser ineficaz sino que también resulta una práctica socialmente corrosiva que promueve la estigmatización y la discriminación, particularmente de poblaciones más vulnerables.

- La criminalización de las personas que consumen drogas alimenta diversas formas de discriminación. Así, los problemas derivados de la prohibición empeoran debido

- a la retórica populista de la guerra contra las drogas y a los estereotipos y desinformación diseminados por los medios de comunicación.
- La criminalización limita las posibilidades de empleo y reduce el acceso a servicios sociales y de atención de salud – reduciendo aún más las posibilidades de tener una vida sana y perjudicando la salud y el bienestar de poblaciones vulnerables.
- En su forma más extrema, el estigma asociado a los delitos de drogas puede tener efectos deshumanizantes y servir de justificación a serios abusos, incluyendo la tortura.
- Con frecuencia, el aparato a cargo de aplicar la ley contra las drogas se ha convertido en un instrumento institucionalizado de discriminación o prejuicio racial, donde ciertas minorías aparecen sobre-representadas en términos de arresto y encarcelamiento.
- Las mujeres en condiciones de vulnerabilidad que se ven arrastradas al tráfico de drogas, son sujetas a sentencias desproporcionadamente severas, mientras que las que consumen drogas son también sujetas a abusos como la negación de servicios de salud y la anulación arbitraria de sus derechos como madres.



- Los costos de la guerra contra las drogas recaen desproporcionadamente sobre las y los niños y jóvenes. Como consumidores de drogas, están expuestos a riesgos adicionales y enfrentan mayores barreras para acceder a la atención de salud. Igualmente, a través de su participación o contacto con mercados criminales, menores y jóvenes se ven sometidos a violencia y abusos tanto de los criminales como de los agentes de la ley.
- La legislación internacional ha criminalizado en términos efectivos a culturas completas que tienen costumbres ancestrales de cultivar y consumir ciertas plantas a partir de las cuales se elaboran drogas.
- La pobreza y las carencias sociales incrementan el potencial impacto negativo del consumo de drogas así como la posibilidad de enfrentarse con los agentes de la ley o de involucrarse en el comercio ilícito.

Hay quienes sostienen que criminalizar y estigmatizar a los consumidores de drogas representa un mensaje útil de desaprobación social. Sin embargo, no existe evidencia suficiente de que ello tenga un efecto disuasivo importante, además de que no corresponde a la ley penal cumplir una función de educación pública.

Opciones y alternativas

Un consenso cada vez mayor sobre la necesidad de realizar una reforma del sistema actual viene alimentando un activo debate sobre una serie de enfoques alternativos. La determinación sobre cuál enfoque resultará más efectivo para lograr las metas ampliamente compartidas de las políticas de drogas, y para reducir los costos presentados en este informe, requiere de un compromiso político hacia la investigación y la experimentación (actualmente inhibidas por el marco legal internacional que afecta la instrumentación de modelos regulados por el mercado). Los enfoques alternativos clave incluyen:

- Librar la guerra contra las drogas con mayor ferocidad

 mediante el incremento de los recursos para el
 cumplimiento de la ley y la aplicación de castigos más
 severos –, con el fin de reducir o eliminar en consumo de
 drogas.
- Reformas crecientes a la aplicación de la ley y a intervenciones de salud pública y tratamiento (dentro del marco legal prohibicionista existente) para mejorar los resultados de las políticas. Las inversiones adecuadas en cuanto a prevención, tratamiento y reducción de daños basados en evidencias deben constituir un pilar fundamental de las políticas sobre drogas bajo cualquier



marco legal. Sin embargo, los enfoques actuales de aplicación de la ley pueden, al mismo tiempo, socavar en lugar de apoyar la ejecución de intervenciones efectivas de salud. Las reformas a las prácticas para la aplicación de la ley también pueden ir dirigidas hacia algunos de los elementos más dañinos del mercado criminal para reducir los niveles actuales de los costos delincuenciales.

- Reorientación de esfuerzos y recursos hacia un enfoque basado en la salud, y despenalización de la posesión y el consumo personal (sólo aplican sanciones civiles o administrativas). La evidencia sugiere que, de implementarse de manera inteligente y como parte de una reorientación más amplia hacia la esfera de la salud, la despenalización puede producir ahorros en cuanto a la justicia penal y brindar resultados en una serie de indicadores de salud sin incrementar el consumo de manera significativa.
- La regulación legal de los mercados de drogas ofrece el potencial de reducir dramáticamente los costos asociados al tráfico ilegal que han sido detallados en este informe, pero requiere de la negociación de los obstáculos que suponen las inflexibles convenciones sobre drogas de las Naciones Unidas. A partir de las experiencias con la regulación del alcohol, el tabaco y los productos farmacéuticos, ahora se han propuesto modelos cada vez más sofisticados para regular distintos aspectos del mercado producción,

vendedores, puntos de venta, mercadeo y publicidad, y disponibilidad – para una serie de productos en diferentes entornos.

Conclusiones

Existen una serie de graves y negativos costos causados por las políticas globales de prohibición de drogas. Éstos atraviesan una variedad de temas relevantes para la instrumentación de políticas públicas y, desafortunadamente, continúan siendo ignorados e inadecuadamente evaluados. El resultado inevitable es el desarrollo e implementación de políticas sobre drogas deficientemente informadas tanto a nivel nacional como internacional. Semejante fenómeno sólo puede conducir a prioridades distorsionadas de las políticas, una gestión ineficaz de las mismas y a la perpetuación de los inaceptables costos humanos y sociales que han sido documentados en este informe.

Existe una clara y urgente necesidad de remediar esta situación. El cálculo significativo de los costos de la guerra contra las drogas en las áreas temáticas aquí trazadas facilitará un debate más objetivo y equilibrado, informado por la mejor evidencia y análisis disponibles. Para cada área temática, existe un cúmulo disponible de conocimientos, pericias e instrumentos de análisis para informar las evaluaciones tanto de las políticas actuales como de enfoques alternativos que podrían funcionar mejor.



Estos elementos incluyen evaluaciones de impacto, análisis de costo-beneficio, auditorías y estudios de correlación entre calidad y precio, planificación de escenarios y otros. El problema no es técnico, sino de voluntad política.

La iniciativa Calcula los Costos se propone estimular a grupos de la sociedad civil afectados por la guerra contra las drogas en todos los campos y les invita a involucrarse activamente en este debate, tanto para informar el proceso con sus experiencias como para que convoquen a gestores de políticas a nivel local, nacional e internacional así como a las entidades de las Naciones Unidas a calcular de manera significativa los costos de las políticas de los cuales son responsables y a explorar las alternativas.

Referencias bibliográficas

- Australian Institute of Criminology, 'Australian crime: facts and figures 2011'. http://www.aic.gov.au/publications/current%20series/facts/1-20/2011/6_corrections.aspx
- Beckley Foundation, 'Recalibrating the Regime: The Need for a Human Rights-Based Approach to International Drug Policy', 2008, p.38.http://www.beckleyfoundation.org/pdf/report_13.pdf
- Berridge, V.and Edwards, G., Opium and the People (in particular chapter 15), 1981.
- Bertram, E., Drug war politics: The price of denial, University of California Press: Berkeley and Los Angeles, California, 1996, p.41.

- Bingham, T., 'Irish Press Ombudsman upholds complaint from coalition of drug services', Human Rights and Drugs, Volume 2, No.1, 2012.http://www.humanrightsanddrugs.org/wp-content/uploads/2012/05/IJHRDY-vol-2-2012-BINGHAM.pdf
- Campbell, T., 'Pros & Cons: A Guide to Creating Successful Community-Based HIV and HCV Programs for Prisoners', Prisoners with HIV/AIDS Action Support Network, 2011.http://www.pasan.org/Publications/Pros_&_Cons-2nd_ Ed 2011.pdf
- Costa, A.M., 'Legalise drugs and a worldwide epidemic of addiction will follow', The Guardian, 05/09/10.http://www.guardian.co.uk/commentisfree/2010/sep/05/legalisation-drugs-antonio-maria-costa
- Degenhardt, L.et al., 'Toward a Global View of Alcohol, Tobacco, Cannabis, and Cocaine Use: Findings from the WHO World Mental Health Surveys', PLOS medicine, July 2008.http://www.plosmedicine.org/article/ info:doi/10.1371/journal.pmed.0050141
- Foster, G., 'Injecting drug users with chronic hepatitis C: should they be offered antiviral therapy?', Addiction, 103 (9) 2008, pp.1412-1413.
- Grover, A., 'Annual Thematic Report of the Special Rapporteur on the right to health', UN, 2010, p.9.http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N10/477/91/PDF/N1047791.pdf?OpenElement
- Grund, J-P C., 'Central and Eastern Europe', in Karen McElrath (Ed), HIV and AIDS: A Global View, Westport, Connecticut: Greenwood Press, 2002, pp.41-67.
- Harm Reduction International, 'Cause for alarm: The incarceration of women for drug offences in Europe and Central Asia, and the need for legislative and sentencing reform', 2012
- Human Rights Watch, 'Where Darkness Knows No Limits: Incarceration,



- Ill-Treatment and Forced Labor as Drug Rehabilitation in China', 2010.
- Human Rights Watch, 'Skin on the Cable: The Illegal Arrest, Arbitrary Detention and Torture of People of Use Drugs in Cambodia', 2010.
- Human Rights Watch, 'Decades of Disparity: Drug Arrests and Race in the United States', 2009, p.16.http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/us0309web_1.pdf
- International Harm Reduction Association, Briefing paper: 'Drugs, criminal laws and policing practices', p.1.http://www.ihra.net/files/2010/11/01/IHRA_BriefingNew 2.pdf
- Levi, R.and Appel, J., 'Collateral Consequences: Denial of Basic Social Services Based Upon Drug Use', Drug Policy Alliance, 13/06/03.http://www.drugpolicy.org/docUploads/Postincarceration abuses memo.pdf
- Musto, D., The American Disease: Origins of Narcotics Control (in particular chapter 1), Oxford University Press: Oxford, 1999.
- Nutt, D.et al., 'Drug harms in the UK: a multicriteria decision analysis', The Lancet, Volume 376, Issue 9752, pp.1558 1565, 6 November 2010.http://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(10)61462-6/abstract
- ONU 'The Single Convention on Narcotic Drugs, 1961'. http://www.unodc.org/pdf/convention 1961 en.pdf
- Open Society Institute Public Health Programme, 'The Effects of Drug User Registration on People's Rights and Health', 2009, p.16.http://www.soros.org/sites/default/files/drugreg_20091001.pdf
- Room, R.et al., 'Cross-cultural views on stigma, valuation, parity and societal values towards disability, in Üstün, S.et al (Eds), Disability and Culture:

- Universalism and diversity, Seattle etc, Hogrefe & Huber, 2001, pp.247-291. Shulman, J., 'Institutionalized racism and the war on drugs', The Huffington Post, 16/03/12.http://www.huffingtonpost.com/joshua-shulman/the-new-jim-crow_b_1335106.htm
- Stoicescu, C.and Cook, C., 'Harm Reduction in Europe: mapping coverage and civil society advocacy', EUROHRN, 2011.http://www.ihra.net/files/2011/12/20/EHRN_CivilSocietyCompiled_WebFinal.pdf
 Storti, C.C.et al., 'Unemployment and drug treatment', International Journal of Drug Policy, Sep;22(5):pp.366-373, 2011.
- The Justice Policy Institute, 'The Vortex: The Concentrated Racial Impact of Drug Imprisonment and the Characteristics of Punitive Counties', 2007, pp.6-7.http://www.justicepolicy.org/images/upload/07-12_REP_Vortex_AC-DP.pdf
- United Nations, 'Consideration Of Reports Submitted By States Parties Under Article 9 Of The Convention: Concluding observations of the Committee on the Elimination of Racial Discrimination: United States Of America', 2008, p.2.http://www.unhcr.org/refworld/publisher,CERD,,USA,4885cfa70,0.html
- UNODC, '2008 World Drug Report', p.215.http://www.unodc.org/documents/wdr/WDR_2008/WDR_2008_eng_web.pdf
- Wolfe, D.and Malinowska-Sempruch, K., 'Illicit drug policies and the global HIV epidemic: Effects of UN and national government approaches', Open Society Institute, 2004, p.49.http://www.soros.org/sites/default/files/Illicit%25 20Drug%2520Policy%2520for%2520web%2520FINAL.pdf



La lucha hermenéutica en el juicio por genocidio¹

Mariano González

Docente de psicología, USAC

Resumen

El juicio por genocidio contra el exjefe de Estado, Efraín Ríos Montt, y su entonces director de inteligencia, José Mauricio Rodríguez, independientemente del resultado final, ha sido un espacio privilegiado para la lucha por la justicia y contra la impunidad, para la construcción de la memoria y la discusión histórica. Se juega más que la constatación de hechos. Representa una disputa en torno a nociones básicas para la convivencia como justicia, verdad, memoria e historia.

Palabras claves:

Conflicto armado interno, juicio, genocidio, memoria, historia.

The hermeneutic struggle in the genocide trail

Summary

The genocide trial against the ex head of State, Efraín Ríos Montt, and its intelligence director in that time, José Mauricio de Rodríguez, no matter its final resolution, has been a privileged space for the struggle for justice and against impunity, for the construction of memory and historical discussion. The confirmation of facts is more jeopardize. It represents a dispute on the basic notions for coexistence as justice, truth, memory and history.

Key words

Internal armed conflict, trial, genocide, memory, history.

Introducción

altando una serie de recursos legales, el veredicto definitivo en torno a este juicio dista de haber llegado. Sin embargo, la sentencia provisional que considera culpable por delitos de genocidio y deberes contra la humanidad a Efraín Ríos Montt (y absuelve a José Mauricio Rodríguez), pero sobre todo, la discusión y movilización generadas por el mismo, más allá de



^{1.} Estas líneas se han escrito al calor de los sucesos y diversas discusiones. Quisiera manifestar que, aunque la responsabilidad es exclusivamente del autor, se ha nutrido de distintas observaciones y diálogos, especialmente los realizados en la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala

lo estrictamente jurídico, han sido la oportunidad de retomar temas pendientes en la agenda nacional y discutirlos de forma pública.

Ofrece un momento excepcional de catarsis y reflexión nacional

Si bien la discusión ha adquirido un tono agresivo (se han hecho diversas amenazas y a momentos se reviven las posiciones ideológico-discursivas del conflicto), no hay que perder de vista la tremenda significación de haber llevado a una figura simbólica de la barbarie ocurrida, al banquillo de los acusados; que las víctimas hayan podido expresar su testimonio con tanta resonancia, y que se discuta con tanta amplitud ese período que había sido silenciado, negado y tergiversado.²

Pese a las múltiples fuerzas del olvido (incluyendo la inercia y lo vivo de los problemas del presente, la intención declarada de la amnistía codificada en la Ley de Reconciliación Nacional etc.), la historia y la memoria no han logrado ser encauzadas por los estrechos márgenes que hubiera querido imponer la historia oficial.

El testimonio de lo que sucedió en el conflicto ha encontrado diversas formas de expresión, una de cuyos logros más importantes es precisamente que se haya llevado a juicio a los acusados.



¿Se puede imaginar este juicio y esta sentencia (provisional) a finales de la década de 1990? Realmente parece muy difícil considerar que esto haya sido posible hace tan sólo una década. Se está hablando de procesos históricos que han llevado tiempo y mucho esfuerzo. Romper a pedacitos, de forma vacilante,



^{2.} Además de la discusión en los medios de comunicación y la movilización, los nuevos medios electrónicos permiten la difusión de esta discusión, si bien simplificada, en sectores que usualmente han estado distanciados de esta historia.

incompleta, frágil y siempre amenazada ese "muro de la impunidad" ha sido terriblemente complicado.

Con todo, ya se había recorrido un largo camino previo, al judicializar diversos casos, ayudar a las víctimas y relatar y escribir lo sucedido a través de múltiples medios (incluyendo una bibliografía ya considerable sobre ese pasado).

Lo novedoso es el impacto y la difusión de la discusión generada por este juicio. Además, hay una razón profunda que se evidencia con mayor claridad en este momento: la historia se actualiza en los intentos de transformación o conservación de la realidad que subyacen respecto a las posturas encontradas en este proceso legal.

De forma inmediata, la intención más clara es que el sistema jurídico del país decida si los militares guatemaltecos pueden ser acusados de genocidio, es decir, del crimen más grave que la humanidad ha sufrido y que, tipificándolo y condenándolo de esa forma, se intenta controlar. Significaría que sectores poderosos en la vida de este país, no podrían estar tranquilos porque es posible hacer justicia, que los que tienen cuentas pendientes con el pasado podrían ser llevados al banquillo de los acusados y, a través de un juicio justo, recibir la condena merecida.

Esto es lo suficientemente grave para convocar posiciones encontradas en un país que nunca sanó de hondas heridas, cuestión que de por sí, es ya sumamente importante y que es parte de lo que se encuentra en juego.

Claudia Méndez señalaba en un artículo que, posterior a la firma de los Acuerdos de Paz, la discusión sobre el conflicto se vio detenida, traumáticamente, por el asesinato del obispo Juan Gerardi (*elPeriódico*, 21-04-2013). Quince años después de este hecho, el juicio por genocidio ha logrado traer al presente de la discusión pública el dolor de tres décadas atrás y discutir aspectos que han sido más o menos marginales en el debate nacional.

Sin embargo, hay otros aspectos que se encuentran implicados sobre los que vale la pena reflexionar.

Aspectos simbólicos implicados

En términos más o menos generales, la posición que niega el genocidio y defiende a los militares es una posición políticamente conservadora que hace de los privilegios y la impunidad su proyecto, aunque por supuesto, no lo declare así. Diversos sectores han cerrado filas en esta posición: militares, ideólogos de derecha y empresarios. De una u otra forma sienten amenazados sus intereses y se han visto forzados a entrar en una discusión que les resulta incómoda y que se sale de todo posible cauce de previsión.

En términos similarmente generales, la posición de las víctimas y los grupos que defienden los derechos humanos representa una apuesta por la justicia y la transformación del statu quo, puesto que la impunidad es una de las pesadas cargas que impiden el cambio en el país.



Esto no es poca cosa. La impunidad atraviesa la vida política del país. Mantiene la violencia y la corrupción. Si bien no deja de existir por el resultado obtenido en un juicio, una sentencia condenatoria disminuye su fuerza. Muestra que se puede desmontar. Poco a poco se reduce. Podría dejar de ser la regla. No es seguro, pero ponerla en cuestión ya es un paso para el cambio.

Por otra parte, reconocer que hubo genocidio significa un serio golpe (simbólico) al proyecto político conservador, pues contribuye a derrumbar mitos que están hondamente arraigados en el imaginario nacional (observación de Raúl Nájera). Pone en cuestión la hegemonía del proyecto conservador.

Entre otras cosas, abre fisuras muy fuertes en torno a esas imágenes de "Guatemala somos todos" o "Guatemala país de la eterna primavera", porque evidencia la fragmentación y la lucha que ha existido (que existe), al punto de llegar a una política que incluyó crímenes contra la humanidad y "prácticas sociales genocidas" (Feierstein, D. 2008) durante el conflicto armado interno.³

Nos devuelve una imagen en el espejo que se encuentra fragmentada y hecha pedazos.

Lo importante de este reconocimiento es que, a partir de esta constatación más realista, se puede trabajar por una realidad en la cual se discutan las contradicciones y se pueda trabajar para superarlas. Negándolas en el imaginario, las posiciones enfrentadas, las divisiones y las injusticias se reproducen en la realidad: se apuntalan y se refuerzan.

Es decir, las apelaciones imaginarias a la unidad identitaria del guatemalteco y la nación son una forma de legitimación del poder violento que existe y que ha venido configurando al país durante mucho tiempo. Esta condena por genocidio (aunque se revierta), ayuda a quebrar esta posición y se convierte en una victoria moral que pone en cuestión a los vencedores de ayer y de hoy.

Ejemplo local de lo que está en juego

Reforcemos un punto: en este juicio se advierten posiciones encontradas que revelan las contradicciones sobre las que está construido este país.

Un ejemplo local, pero muy dramático de lo que está en juego se muestra en la novela En la mirilla del Jaguar de Margarita Carrera, biografía novelada de Juan Gerardi.

En el texto se refiere que, en alguna ocasión, a raíz de los trabajos preparatorios del proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), Monseñor Juan Gerardi y Edgar Gutiérrez llegaron a una comunidad en la que sucedió lo siguiente:



^{3.} El concepto de Feierstein alude a que, más allá de la cuestión jurídica, a través de prácticas violentas como el asesinato y matanzas contra un grupo particular, se produce una destrucción y reorganización de prácticas sociales, lo que en Guatemala significó la destrucción de un sujeto político: el campesinado en proceso de "nacionalización revolucionaria" (Tischler, S. 2005).

"Estamos en la Comunidad y estamos reunidos en el salón comunal y entonces yo le pregunto a la gente, y aquí ¿qué pasó?, ¿cómo les fue a ustedes? El comisionado militar (yo no sabía que lo era, hasta después lo supe) se levantó y dijo: pues aquí no pasó nada; tranquilos, gracias a Dios y no hay problema. Pero allá al fondo del salón, una señora de corte, kaqchiquel, sin quitar los ojos del suelo, porque nunca nos dirigió la mirada, se levantó y dijo: (lo dijo con una voz muy dura) si aquí no pasó nada, ¿quién me puede explicar qué hicieron con mi esposo y dónde están mis hijos? Y eso como que estremeció a todo el grupo y, ya no dijo nada más, se sentó y la reunión siguió." (2005: 138-9).

En este corto relato, se encuentra retratada gráficamente la significación histórica y política de los dos proyectos políticos subyacentes al juicio. Lo que cambia es que esta discusión se eleva al campo de la discusión nacional, politizando a mayor número de gente.

Esto no es necesariamente malo. Reconocer que hay posiciones e intereses enfrentados es mejor que negarlos. Con la negación no van a dejar de existir. El problema es que se llegue de nuevo a la violencia (como se ha amenazado), pero este extremo aún no ha sucedido.

Por supuesto que la violencia se encuentra en múltiples expresiones de la vida del país. Solo hay que ver la realidad para darse cuenta que existe múltiples violencias. Además es una amenaza potencial en términos políticos, no hay que perderlo de vista. Pero quienes

advierten contra esta posibilidad no han sido del todo sinceros, pues los posibles interesados en utilizarla son los que ya la hicieron real durante el conflicto.

Análisis de la posición conservadora

La polarización en el país no tiene como causa el juicio, como se señala en forma maliciosa. Esta polarización se encuentra arraigada en el pasado traumático y en la realidad contradictoria, compuesta de intereses enfrentados. Lo que sucede es que este juicio expone la polarización con mucha más fuerza, pero ya existía. Uno de los factores que está cohesionando a diversos grupos de poder en torno a la negación del genocidio y a las múltiples trabas que ha recibido la justicia, es haberse dado cuenta que tras este juicio, podrían venir otros contra una cantidad apreciable de militares y que, en ese caso, empezarán a salir nombres de grupos de poder económico que hasta el momento no han sido adecuadamente investigados.

El análisis de los discursos producidos por los representantes de sectores conservadores en los que se incluye el gobierno actual de Otto Pérez Molina, el Ejército, los empresarios y, en general, un sector políticamente activo de las capas medias urbanas y ladinas, evidencian una serie de ideologemas básicos.⁴

^{4.} Por ideologema se entiende "la condensación en el lenguaje de ideologías y estereotipos" (Gallardo, H. 2007: 39).



El núcleo duro del discurso es la negación de que hubo genocidio en el país. "No hubo genocidio" es el mantra de los sectores conservadores. Sin embargo, si se compara la forma de argumentación actual frente a la negación tajante dada por los gobiernos militares durante el conflicto, ya se encuentra que su posición es defensiva y han tenido que aceptar que se cometieron "excesos".

En torno a este argumento se plantean otros. Uno de los más usados es que también hay que juzgar los crímenes de la guerrilla. A esto hay que contestar que sí: que debe hacerse justicia con todas las víctimas. De hecho, una "confirmación negativa" de los avances que se han producido se encuentra en que hay algunas personas de adscripción conservadora, que empiezan aceptar la necesidad de juzgar a guienes cometieron crímenes de guerra. Por ejemplo, Marta Yolanda Díaz-Durán, una de las representantes conocidas de la corriente neoliberal de la Universidad Francisco Marroquín, en una columna del diario Siglo 21 reconoce la necesidad de juzgar a todos los involucrados.⁵

El problema (para los que así lo argumentan) es que se tome en serio su postura: porque esto significaría alcanzar a muchas personas que participaron directa o indirectamente en los crímenes. Y que dada la definición de genocidio y de crímenes

contra la humanidad, lo más seguro es que la justicia llegará a los representantes del Estado que cometieron dichos crímenes.

Otra argumentación es que la producción de este juicio y estas posturas es parte de lo que nos retiene en el pasado. Lo que podría verse de otra forma: las discusiones y las posturas encontradas son la evidencia que el pasado sigue manifestándose en el país, más allá de la voluntad de los actores. Dicho de otra forma: el pasado es lo que nos ha traído aquí, donde nos encontramos. Por supuesto que esto es una herencia pesada de la que hay que salir, pero no negándola sino asumiéndola de forma responsable.

Finalmente, otro de los argumentos repetidos se condensa en que en "Guatemala no somos genocidas". Alrededor de ello también se ha utilizado la idea que la condena por genocidio da una "mala imagen" del país.

Además de que con esto se obvia lo más importante de la discusión, este argumento se basa en la apelación imaginaria de un país unido y sin contradicciones. De nuevo, se debe decir que, al contrario, el juicio y la condena muestran las fisuras existentes.

Avivar la discusión

Más que condenar la postura de los sectores más conservadores y más agresivos, la academia y los sectores vinculados a los temas de memoria, justicia y derechos humanos deben aprovechar para colocar en el centro todos los análisis fundamentados y las



^{5.} Es claro que en el artículo citado hace una equiparación entre lo que hizo la guerrilla y lo que hizo el Ejército, lo cual es coherente con su postura tradicional. Quizás no se ha percatado que las culpas entre ambos actores no son exactamente iguales; sin embargo, haber colocado a este sector en la posición de reconocer esto es un avance importante.

interpretaciones que desde los trabajos de campo y los análisis teóricos se han producido en torno a lo sucedido durante el conflicto armado interno. Una de las grandes ventajas es que hay una cantidad apreciable de trabajos que han desarrollado este punto.

Ya la participación de las víctimas en el juicio resulta una victoria hermenéutica y moral importante. Esto es una de las cosas que no se ha subrayado lo suficiente. ¿Cuántos años han pasado para que se logre escuchar las palabras de las víctimas frente a uno de los símbolos vivientes de la represión? ¿Cuánto dolor reprimido y cuánta historia soterrada para que puedan aparecer con toda su fuerza en la discusión pública, vayan construyendo la memoria del país y sean parte de un proceso legal que busque dar justicia a sus reclamos?

El valor de las palabras de las víctimas reside en que ponen en cuestión la "victoria" que obtuvieron los militares contra la guerrilla y los simpatizantes, en realidad, contra proyectos de transformación de la realidad opresiva de este país. Como lo plantea W. Benjamin:

"La lucha de clases, que no puede perder de vista el historiador formado en la escuela de Marx, es una lucha por las cosas rudas y materiales sin las que no se dan las finas y espirituales. Ahora bien, en la lucha de clases estas últimas están presentes, pero no nos las imaginemos como un botín que cae en manos del vencedor. En tal lucha están vivas como confianza, coraje, humor, astucia o firmeza, y es así como actúan retrospectivamente en la lejanía de los tiempos. Esa finura

y espiritualidad ponen incesantemente en entredicho cada victoria que haya caído en suerte a los que dominan."

En el fondo, el juicio y la sentencia representan una victoria del recuerdo contra el olvido que el poder, a través de la violencia desatada y la impunidad, quiso eterno en el país. Nietzsche decía: "Necesitamos la historia, pero la necesitamos de manera diferente a como la necesita el ocioso exquisito en el jardín del saber". Necesitamos el pasado para obtener un sentido político que ayude a transformar el presente.

Referencias bibliográficas

- Benjamin, W. (2008) *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*. Trad. Bolívar Echeverría, México, D.F.
- Carrera, M. (2005) *En la mirilla del Jaguar.* Biografía novelada de Monseñor Gerardi. FCE, 2ª. edición, Guatemala.
- Feierstein, D. (2008) El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina. Buenos Aires, FCE.
- Gallardo, H. (2007) *Democratización y democracia en América Latina.* Bogotá, D.C. Ediciones Desde Abajo.
- Tischler, S. (2005) Memoria, tiempo y sujeto. Guatemala, F&G Editores.



Actualidad

Difunden Revista IPNUSAC

Rina Monroy Comunicación IPNUSAC

Estado de Derecho y Justicia
Democrática, nuevas tendencias
en la Administración de Justicia Penal de
Guatemala, realizado el pasado 13 de mayo,
fue escenario para la entrega de la Revista
Análisis de la Realidad Nacional.

La publicación fue distribuida a estudiantes y profesionales de diversas universidades del mundo, funcionarios encargados de la justicia guatemalteca; así como autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

José Rodolfo Payes, del Proyecto de Seguridad y Justicia de USAID indicó que para el Congreso era importante que los participantes conocieran la publicación del Alma Mater, constituida en la actualidad como un espacio para la divulgación de análisis y reflexiones con diversos enfoques llevados a cabo por especialistas tanto nacionales como extranjeros, que permite el debate y el diálogo constructivo.



El rector de esta casa de estudios, Estuardo Gálvez, dijo que la revista del IPNUSAC presenta un contenido académico con una presentación agradable al lector que le permite una fácil lectura.



IPNUSAC Presenta Conversatorio

Rina Monroy
Comunicadora IPNUSAC

presente y futuro en la construcción de Guatemala, fue realizado el pasado 15 de mayo en librerías SOPHOS-Fontabella, organizado por el Instituto de los Problemas Nacionales (IPNUSAC) y el Instituto de Estudios Interetnicos (IDEI). Para este acto académico, se contó con la participación, como ponentes a Eduardo Sacayon, Director del IDEI y Carlos Martínezde, Jefe de la División Socioeconómica de Guatemala.



El objetivo principal de esta actividad es analizar artículos publicados en la cuarta Edición Especial abril/junio de la Revista Análisis de la Realidad Nacional que edita el IPNUSAC en donde se presentan análisis del segundo trimestre del 2013, en que Guatemala ha entrado en una coyuntura especial.

En este sentido, el IPNUSAC enfatiza sobre la importancia del primer juicio por genocidio y deberes contra la humanidad. Y por otro lado, se muestra la percepción, entre ciertas elites, de que el gobierno de Otto Pérez Molina ha renunciado, o al menos ha dejado en segundo plano, a las reformas y políticas de Estado para dar prioridad a los negocios públicos con fines pecuniarios.

La publicación presenta reflexiones de especialistas nacionales e internacionales, entre ellos, Jorge Rodríguez (filósofo guatemalteco), Ana Jaramillo (rectora de la Universidad Lanús de Argentina),



Mario Rodríguez (especialista en temas educativos), Anita Isaacs (especialista estadounidense en justicia transicional), Luis Leal (ex Rector de la USAC, experto en temas rurales), Cristhians Castillo (internacionalista y analista político).

Entre otros de la autoría de Corina Giacomello (socióloga italiana), Carlos Martínez (economista guatemalteco), Adrián Chávez (médico especialista en salud pública) Marcelo Colussi (escritor argentino radicado en Guatemala), Edgar Pappe (especialista en temas tributarios) y Edgar Gutiérrez (analista político y economista. Coordinador General del IPNUSAC).

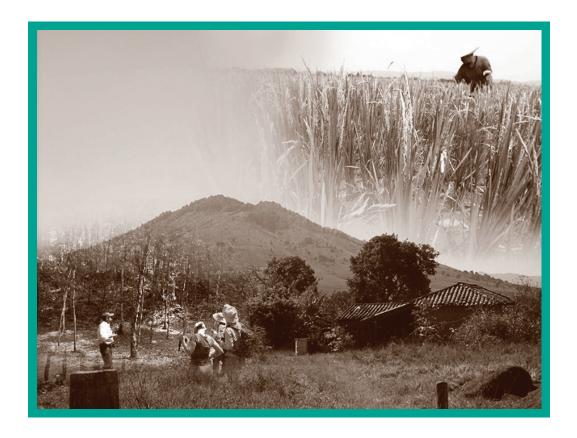
La revista en su versión digital es publicada el 1 y 16 de cada mes y la impresa con una periodicidad trimestral, pueden visitar el sitio www.ipn.usac.edu.gt

Investigación

La gestión ambiental comunitaria como motor del desarrollo rural sustentable en Guatemala

Gesly Anibal Bonilla Landaverry
Doctor en Ciencias Políticas y Sociología
Universidad Pontificia de Salamanca de Madrid

os tercios de la población guatemalteca continúa habitando en el área rural, el cual se caracteriza por mantener el soporte económico del país con actividades productivas como la agricultura y el aprovechamiento de los recursos naturales (IARNA, 2009).



Este sector, es de gran importancia en el desarrollo social, cultural y ambiental del país, no obstante, la vocación agrícola, tanto en Guatemala como en los países de la región ha ido cambiando paulatinamente hacia una *nueva ruralidad* (Echeverri, 2002). Hoy en día, en el área rural se busca impulsar otras fuentes de ingreso producto del turismo, la producción forestal y la prestación de servicios, de tal manera que, el sector rural presenta ahora más diversidad, complejidad y multifuncionalidad.



En Guatemala se hacen esfuerzos a nivel gubernamental para consolidar un proceso de desarrollo rural. Se trabaja con instituciones y ministerios de Estado, con las municipalidades y organizaciones no gubernamentales bajo programas financiados por el gobierno y la cooperación internacional, desarrollando proyectos dirigidos a incrementar la productividad agrícola y diversificar actividades que propicien mayores ingresos económicos.

En años recientes, políticos, campesinos y la iniciativa privada han estado trabajando en la construcción de una política de desarrollo rural y actualmente se vislumbra el impulso de una ley, no obstante, hay una fuerte resistencia para su aprobación por parte del Congreso de la República porque se afectarían intereses de la clase económica del país sobre todo por el tema agrario.

En el sector rural no existe un proceso de desarrollo que se refleje en una mejora sobre el nivel de vida de sus habitantes y aunque Guatemala cuenta con un enorme potencial de recursos naturales que sería la base para consolidar un desarrollo sustentable, se continúa degradando a los recursos naturales, con una pérdida de la cobertura forestal que sigue en aumento, con la contaminación del 98% de las fuentes de agua y con una marcada erosión del suelo.

Es a través del manejo de los recursos naturales por las mismas comunidades que se podría alcanzar el objetivo de mejorar las

condiciones de vida de la población rural, enfocando esfuerzos para trabajar principalmente en lo productivo para asegurar la alimentación, en la gestión de riesgo para prevenir y mitigar la vulnerabilidad ambiental y con una relación más amigable con el ambiente que propicie un verdadero desarrollo sustentable.

En ese sentido, la gestión ambiental se vislumbra como un motor que impulsaría una mejora social y económica del país porque se abordaría la gestión de riesgo ante amenazas por fenómenos naturales, la seguridad alimentaria; y sobre todo la administración, manejo, aprovechamiento y conservación del sistema ambiental.

Con el enorme potencial de recursos naturales que se tiene en el país, muchas comunidades del sector rural podrían apoyarse en la gestión ambiental ejerciendo su poder local, ya que son estas las que han generado capacidades muchas veces sin el amparo de organismos estatales o privados para buscar mejores condiciones de vida. En algunas comunidades han surgido expresiones rurales de lo que ahora se conoce con el nombre de desarrollo local, sustentable y participativo (Monterroso, 2003), generando capacidades en donde a través de una gestión ambiental instituyen reglas y acciones para el uso de los recursos naturales.

Algunas de estas comunidades del área rural están organizándose para manejar, administrar y aprovechar sus recursos naturales creando capacidades que les permiten tener una buena gestión sobre el ambiente, propiciando mejorar las condiciones de vida de sus habitantes dando como resultado un desarrollo sustentable.



^{1.} En Guatemala el tema agrario enfoca básicamente la distribución de la tierra, en tanto que lo agrícola aborda la producción en cultivos.

Dentro del territorio guatemalteco hay ejemplos en donde poblaciones a través del tiempo, han hecho grandes esfuerzos para organizarse y manejar sus recursos naturales. Una de esas comunidades es *Ladinos Pardos* que se encuentra situada en el municipio de Jalapa, departamento del mismo nombre en el oriente de Guatemala. Los pobladores se han esforzado para conservar sus recursos naturales y mantienen un área forestal de suma importancia, pues, representa la principal zona de recarga hídrica de la cuenca donde pertenecen, además abastece de agua potable a la misma comunidad, a la ciudad de Jalapa y a otros municipios.

Los comunitarios se han dado cuenta que conservando sus recursos naturales como el bosque, obtienen beneficios ambientales y recursos básicos que mejoran el nivel de vida de sus habitantes, por lo que se han dado a la tarea de preservar y manejar el área forestal estableciendo un patrón organizacional que han ido institucionalizando con el transcurso del tiempo a través de una gestión ambiental.

Por otro lado, también hay casos, en donde los resultados no han sido del todo alentadores como por ejemplo, la comunidad Santa María Xalapán, situada en la misma región territorial de Jalapa, pero donde no se ha logrado un desarrollo que se refleje en mejoras y beneficios para su población debido a la ausencia de un proceso de gestión ambiental.

Por el momento, son pocos los estudios que se han sistematizado para obtener información sobre los casos de las comunidades que han tenido éxito en sus procesos de gestión ambiental participativa lo que permitiría contribuir con nuevos planteamientos al impulso de un contexto de cambio social a nivel local, regional y nacional.

En tal sentido, es necesario analizar las capacidades y experiencias generadas por estas comunidades para hacer propuestas que mejoren los procesos de desarrollo local, municipal y nacional.

En este trabajo se analiza el proceso de desarrollo de las comunidades Ladinos Pardos y Santa María Xalapán comparando las dinámicas sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales que han permitido establecer un modelo de desarrollo rural producto de la gestión ambiental ejercida a nivel comunitario. La investigación inició con una revisión bibliográfica documentada que proporcionó elementos necesarios para contextualizar el proceso de desarrollo en el sector rural de Guatemala y de otros países de la región. La metodología utilizada fue de carácter cualitativo, empleando el método comparativo para establecer las diferencias entre ambas comunidades y se contó con el apoyo de la técnica de trabajo con grupos focales y los Sistemas de Información Geográficos como herramienta auxiliar.

Se tuvo como objeto de estudio a las comunidades rurales de Ladinos Pardos y Santa María Xalapán que cuentan con una población que supera los cincuenta mil habitantes, dispersos en una extensión de más de 25.290 hectáreas entre ambas. Por contar con un gran número de individuos y con la necesidad de recolectar



dad Nacional

información de primera mano, se decidió emplear la técnica de trabajo con grupos focales en los distintos cantones, aldeas y caseríos lo cual facilitó el trabajo de campo.

Además, debido a que la mayoría de la población adulta es analfabeta no fue pertinente emplear cuestionarios ni boletas que pudieran entorpecer la recolección de información, de tal manera que lo más práctico fue realizar una serie de talleres comunitarios empleando la técnica de grupos focales y se contó con la ayuda de una guía que se diseñó previamente.² Toda la recolección de datos e información se hizo en un contexto grupal y sirvió para describir y explicar el impulso que la gestión ambiental ha ejercido en el proceso de desarrollo en el sector rural de las comunidades.

Se partió con la hipótesis que la gestión ambiental comunitaria impulsa el desarrollo rural de forma sustentable a través de la generación de beneficios ambientales como la producción de reservorios de agua, barreras contra fenómenos naturales, suministro de plantas comestibles y medicinales, conservación de los suelos pues mejora la productividad de cultivos para fortalecer la seguridad alimentaria y la generación de nuevas oportunidades de ingresos como pagos por servicios ambientales, lo que propicia una vida digna de las personas rurales.

El método empleado durante la investigación fue de un análisis comparativo para estudiar a dos comunidades que se encuentran en la misma zona fisiográfica, con características biofísicas idénticas y que únicamente están separadas por un río. No obstante, difieren en aspectos sociales, económicos, culturales y sobre todo ambientales lo que fue el foco de estudio de esta tesis para determinar las razones del por qué las condiciones de vida mejoran en una comunidad y en otra se agudiza la pobreza y el deterioro ambiental.

La metodología de la investigación se complementó a través de la triangulación de la técnica de la observación y la herramienta SIG³ para obtener mayores elementos de juicio de la realidad social, productiva y ambiental, profundizando en los procesos del desarrollo de las comunidades. El análisis realizado constituye el punto de partida para establecer cómo la gestión ambiental local se ha constituido como el motor de desarrollo rural sustentable en comunidades de Guatemala a través del manejo, administración, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales en la búsqueda por alcanzar un bienestar social y ambiental.

Es necesario que en Guatemala se genere información sobre la importancia que presenta la creación de capacidades por parte de las comunidades en el área rural para regular el uso y acceso a los recursos naturales que propicie un mejor manejo, aprovechamiento y conservación del ambiente. Es este tipo de comunidades que poseen cosmovisiones y modelos cognoscitivos, estrategias y formas de organización social las que más se podrían acercar a lo que se

^{2.} Ver sección de anexos en la página 249.

^{3.} Sistemas de Información Geográfica

ha visualizado como un manejo ecológicamente adecuado de la naturaleza para traducirse en un real desarrollo sustentable (Toledo, 2000).

Una de las premisas fundamentales para que la gestión ambiental sea funcional en el país, es que este proceso sea promovido por los mismos comunitarios. Esto se potencializa porque en Guatemala se cuenta con instrumentos que podrían impulsar esta propuesta como el decreto 11-2002 o ley de Consejos de Desarrollo Rural y Urbano, cuyo objetivo es el de propiciar el desarrollo social mediante la conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y es considerada por los comunitarios y por la sociedad en general, como una estrategia de gestión de desarrollo por la representación ciudadana en este tipo de organización. Considerando que en Guatemala las tierras comunitarias suman una superficie de más de 1.577.124 hectáreas es decir el 12 % del país (Elías, 2009), se hace viable que la gestión ambiental comunitaria impulse el desarrollo rural en el país.

Esta tesis ha adjetivado al *desarrollo como sustentable* debido a que el discurso del "desarrollo sostenible" producto del Informe Bruntland⁴ privilegia más la sostenibilidad del proceso económico

(Leff, 2005; Martínez, 2006; Monterroso, 2003), por lo tanto, en este trabajo se ha definido al desarrollo rural sustentable como la mejora de la calidad de vida de las comunidades rurales producto del manejo, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales como parte fundamental para el sustento vital de las personas producto de la seguridad alimentaria, la gestión de riesgo y las alternativas múltiples para la generación de ingresos.

Debido a la polisemia del término en Inglés *sustainability* que dio origen al desarrollo sostenible, Leff (2005:21) señala que lo sostenible "implica la internalización de las condiciones ecológicas de soporte del proceso económico (...) que ha llegado a afirmar el propósito y la posibilidad de lograr un crecimiento económico sostenible a través de los mecanismos del mercado", en tanto lo sustentable como lo señala el IARNA (2004:6) citando a Gómez de Silva (1996), tiene un enfoque más de "sustento para la alimentación y la vida rural" mediante el aprovechamiento de los recursos naturales e incorporando a la gestión ambiental que engloba la gestión de riesgo, la seguridad alimentaria, los beneficios ambientales y el ordenamiento territorial, sin la perspectiva occidental de ver a la naturaleza como mercancía.

Otro punto para apoyar la noción de *desarrollo sustentable* son los Objetivos de Desarrollo del Milenio donde el principio fundamental del objetivo número 7 es el de "Garantizar el sustento del medio ambiente" (FUNDESA, 2010). La importancia de las necesidades entre las personas del área rural es tal que, ellos dan prioridad a



^{4.} Informe elaborado por una comisión en 1987 encabezada por la doctora Gro Harlem Brundtland y originalmente se llamó Nuestro Futuro Común (Our Common Future, por su nombre en inglés). En este informe, se utilizó por primera vez el término desarrollo sostenible definido como aquel que "satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones".

las fuentes de sustento vital sobre los bienes comercializados, pues el sustento depende del aire limpio, la tierra disponible para sus cultivos de subsistencia y el agua pura. El interés material por los recursos y servicios ambientales proporcionados por la naturaleza para el sustento humano caracteriza al ecologismo de los pobres (Martínez, 2006).

Con este trabajo se ha generado información sobre las posibles formas de uso de los recursos naturales como los bosques, suelos y el agua que son vitales para las sociedades rurales, analizando la situación actual de la relación entre los comunitarios con la naturaleza, que ha permitido establecer a la gestión ambiental como un verdadero motor que impulsa el proceso de desarrollo rural sustentable en Guatemala

Leer más:

http://sitios.usac.edu.gt/ipn usac/wp-content/ uploads/2012/09/La-Gesti%C3%B3n-ambientalcomunitaria-como-motor-del-desarrollo-rural-sustentable-en-Guatemala.pdf



Análisis de la

Estados de Excepción

El Instituto de Problemas Nacionalesde la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC)



A la opinión pública hace saber:

Que los pueblos Maya, Xinca y Garífuna tienen el derecho a la consulta previa, libre e informada sobre los proyectos de desarrollo que se pretendan realizar en sus territorios reconocidos por el artículo 67 de la Constitución Política de la República. El deber de consulta debe estar garantizado por el Estado, conforme lo establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Que las autoridades del pueblo Xinca, líderes y lideresas y ciudadanos del municipio de Santa María Xalapán, Jalapa (pues lo consideran pertinente), así como las del municipio de San Rafael Las Flores, Santa Rosa tienen la facultad de ejercer su derecho a la consulta, para evitar sucesos como los acaecidos recientemente, y que han sido exacerbados por la inconformidad manifestada por las comunidades y la sociedad civil ante el irrespeto de ese derecho.

Que el estado de excepción decretado por el Organismo Ejecutivo la noche del 1 de mayo, mediante el Decreto Gubernativo 6-2013 para los municipios de San Rafael Las Flores y de Casillas (Santa Rosa) y Jalapa y Mataguescuintla (Jalapa), no se apegaba a la normativa constitucional en sus artículos 138 y 139; a las obligaciones internacionales del Estado de Guatemala contenidas entre otros en el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; ni a los principios de legalidad, proclamación, notificación, no discriminación, amenaza excepcional y concordancia con el Derecho Internacional que regulan los estados de excepción, pues los hechos acaecidos no revisten características de amenaza excepcional a la integridad del Estado sino que son el resultado de la inconformidad de la población ante el irrespeto del derecho a la consulta y la explotación minera de una persona jurídica colectiva.

Que el estado de prevención decretado posteriormente nuevamente se emite con base en una ley incompatible con la Constitución Política de la República de Guatemala y las obligaciones internacionales del Estado de Guatemala e irrespeta los principios que regulan los estados de excepción.



Que la falta de atención a los requerimientos de la sociedad y la criminalización de las autoridades del pueblo Xinca, líderes y lideresas reflejan desinterés y deficiencias de negociación por parte de las autoridades de Gobierno, considerando que los pueblos Maya, Xinca y Garífuna y las comunidades exigen su derecho a la libre determinación tal y como lo promovió el Estado de Guatemala a través de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, al desarrollo sostenible, a un ambiente sano y el adecuado manejo del patrimonio natural de la nación.

Por lo cual, manifiesta:

- Sus condolencias a las familias de los ciudadanos muertos durante estos actos de violencia, y solidaridad con las personas que resultaron con heridas ante la falta de negociación y atención a las demandas de las comunidades.
- Su preocupación por las restricciones que conlleva para los pobladores y líderes de los cuatro municipios afectados, la imposición del estado de prevención.
- Su repudio, indignación y preocupación ante los actos reiterados por parte del Estado y las empresas que violan la integridad física de defensores de derechos humanos, los principios del desarrollo sostenible y la vida en todas sus manifestaciones.
- Su interés por fortalecer la gobernabilidad democrática, por lo que es fundamental cumplir la Constitución Política de la

República en particular los artículos 66 a 70, los Acuerdos de Paz y las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, entre las que resalta el Convenio 169 de la OIT.

 Su preocupación porque los estados de excepción, como actos continuados, se van convirtiendo en política gubernamental frente a la conflictividad social, agravando resuelven la ingobernabilidad en el país.

Demanda:

- 1. Al Gobierno Central que actúe apegado a derecho, respetando los derechos de los ciudadanos y sus líderes y lideresas quienes defienden su derecho a un ambiente sano en sus territorios, para asegurar sus medios de vida y sostenibilidad a largo plazo.
- 2. A las autoridades de seguridad, el respeto y resguardo de la integridad física de los ciudadanos de los cuatro municipios donde fueron suspendidas las garantías constitucionales.
- 3. Al Ministerio Público, la investigación objetiva e independiente de los hechos para identificar, enjuiciar y sancionar a los autores materiales e intelectuales de los actos que han afectado a los ciudadanos del área, no sólo a la empresa minera.
- 4. A las autoridades del sistema de justicia, que velen por agilizar la deducción de responsabilidades contra los





- culpables, de tal manera que los hechos no queden impunes.
- 5. Al Estado de Guatemala, el deber de mantener el estado de derecho y la gobernabilidad democrática para vivir en paz, respetando el derecho de las comunidades a la consulta previa, libre e informada de cualquier proyecto que les afecte.
- 6. Que las decisiones de las mesas de diálogo de emergencia instaladas en torno a estos casos sean respetadas, avaladas y acatadas para que se atiendan y resuelvan las demandas del pueblo Xinca y de las comunidades del área, por sus tierras y su derecho a decidir sobre el uso racional de los recursos naturales en su territorio.
- Que se garantice el cumplimiento del derecho a un ambiente sano en todo el país, según rezan los artículos 1 y 97 de la Constitución Política de la República.
- 8. Que se detengan las actividades mineras hasta que se revise el marco legal vigente y responda a los intereses nacionales, el bien común y la justicia social.
- 9. Que se organice un proceso participativo y eficaz conforme los estándares del Convenio 169 de la OIT, para que se discuta sobre las consultas comunitarias, el cual deberá tomar en cuenta las características multiétnicas, pluriculturales y multilingües del Estado

guatemalteco, particularmente los valores que inspiran las prácticas sociales y políticas de los pueblos indígenas; proceso en el cual deben participar los sectores interesados y donde el Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos está dispuesto a contribuir y velar por el cumplimiento de los acuerdos y medidas por adoptarse para la búsqueda de la paz, la justicia social y el desarrollo sostenible de Guatemala.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Guatemala, 14 de mayo de 2013.



Estados de Excepción

Lizandro Acuña Justicia y Seguridad Ciudadana IPNUSAC

Continuación un análisis de los estados de excepción decretados en algunos municipios de Jalapa y Santa Rosa, realizando un estudio comparativo de los principios en materia de derechos humanos ratificados por el Estado de Guatemala en la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, con la finalidad de dar a conocer las violaciones en las que ha incurrido el Gobierno actual en materia de derechos humanos al hacer uso del Decreto 7 (Dto. 89-70 reformo la Ley de Orden Público, para mantener el control político en las comunidades de los pueblos indígenas.



Con la
Constitución de
1956 emitida
en un régimen
de gobierno de
facto, se establece
que el Presidente
de la República
está obligado a
presentar ante
el Congreso
un informe
circunstanciado de
los hechos y de las
providencias que

el Ejecutivo tomó para afrontar las emergencias, que propiciaron la aplicación de la Ley de Orden Público, además de permitir a la población el deducir responsabilidades legales procedentes en contra de cualquier funcionario público por cualquier acto y medida no autorizada por la Ley de Orden Público de que haya sido objeto durante la vigencia de dicha ley.

Con la Constitución de la República de Guatemala del 15 de septiembre de 1965 se anuncia la vida jurídica el Decreto 7 de la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala "Ley de Orden Público que entró en vigencia el 5 de mayo de 1966, veinte años antes de la entrada en vigencia de la vigente Constitución Política de la República de Guatemala.



En la Constitución de 1965 y en la actual, la base jurídica para la aplicación de la Ley de Orden Público no sufrió ninguna modificación más que la ubicación dentro del articulado de cada Constitución, la Ley de orden público fue decretada con carácter militar, cuando el país afrontaba una situación difícil por el conflicto armado con el objetivo de mantener el control político ante la sociedad.

El Decreto 7 Ley de Orden Público se considera inoperante, su normativa ya no se adapta a las políticas ni al régimen democrático del Estado para dar solución a los problemas sociales que se presentan en una época moderna.

Regulación Legal de los Estados de Excepción:

La actual Constitución Política de la República de Guatemala en el Capítulo IV artículos 138 y 139 en ambos primer párrafo, regula la Limitación de los Derechos Constitucionales.

Queda claro en su texto que la Ley de Orden Público Decreto 7 de la Asamblea Nacional Constituyente, entró en vigor el 5 de mayo de 1966, prescribió el mismo día que de entrada en vigencia de la CPRG (14 de enero de 1986), conforme lo preceptuado en el artículo 22 transitorio.

El 24 de noviembre de 2004 el entonces diputado y jefe de la bancada del partido patriota general retirado Otto Fernando Pérez Molina, presentó en conjunto con otros diputados (as) Roxana Baldetti, Gudy Rivera, Manuel Gutiérrez etc. La iniciativa 3172 la que conoció el Pleno del Congreso el 10 de febrero de 2005.

En su texto la iniciativa refiere:

".....con la reforma de la ley, el CR, satisface, a sí mismo los compromisos a sumidos por Guatemala en instrumentos internacionales, de modo particular con la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y teniendo presente lo dispuesto en el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, el compromiso de reformar la Ley de Orden Público (sic) es consonancia con los principios democráticos y el fortalecimiento del poder civil..."

Es vital indicar que el Estado tiene la obligación de adecuar su legislación interna a los estándares internacionales y a los que se ha obligado.

"Artículo 138.- Limitación a los derechos constitucionales. Es obligación del Estado y de las autoridades, mantener a los habitantes de la Nación, en el pleno goce de los derechos que la Constitución garantiza. En caso de los siguientes supuesto.

4 supuestos:

- 1. Invasión del territorio
- 2. Perturbación grave de la paz



- 3. Actividades contra la seguridad del Estado
- 4. Calamidad pública.

Podrá cesar la plena vigencia de los derechos a que se refieren los artículos 5°, 6°, 9°, 26,33, primer párrafo del artículo 35, segundo párrafo del artículo 38 y segundo párrafo del artículo 116.

Artículo 139.- Ley de Orden Público y Estados de Excepción. Todo lo relativo a esta materia, se regula en la Ley Constitucional de Orden Público. La Ley de Orden Público, no afectará el funcionamiento de los organismos del Estado y sus miembros gozarán siempre de las inmunidades y prerrogativas que les reconoce la ley; tampoco afectará el funcionamiento de los partidos políticos."

El Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos y los estados de excepción ha establecido los principios de:

- 1. legalidad;
- 2. proclamación;
- 3. notificación;
- 4. temporalidad;
- 5. amenaza excepcional;
- 6. proporcionalidad;
- 7. no discriminación;
- 8. compatibilidad;
- 9. concordancia y complementariedad de las distintas normas

del derecho internacional.

Con fundamento en el Artículo 46 de la CPRG. Al establecer la preeminencia del derecho internacional sobre el derecho interno en materia de derechos humanos, en relación al Decreto Gubernativo 06-2013 haré referencia en los principios siguientes:

Principio de Legalidad

Dentro del espíritu de la convención debe entenderse como aquel en el cual al crearse las normas jurídicas de carácter general ha de hacerse de acuerdo a los procedimientos y por los órganos establecidos en la constitución de los Estados parte a justando su conducta de manera estricta a todas las autoridades públicas.

En una sociedad este principio está vinculado a la legitimidad, en virtud del sistema internacional que se encuentra en la propia base de la Convención relativo al " ejercicio efectivo de la democracia representativa" que se traduce a la elección popular de los órganos de creación jurídica, el respeto de la participación de las minorías y la ordenación del bien común. La ley debe ser producida por el Órgano Legislativo y debe ser legítima.

Duda: Se trabaja con una Ley de orden Público decretada en 1965 que ya no se adapta a las políticas democráticas del país y fue producto de una Asamblea Nacional Constituyente cuya elección fue antidemocrática y en consecuencia ilegítima.



Principio de Proclamación (Por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas.)

Consiste en la necesidad de que en la entrada en vigor de un estado de excepción se presida la publicidad, con esto se tiende a evitar los estados de excepción de facto.

Para garantizar una adecuada regulación de este principio, el relator especial propone entre las normas tipo las siguientes:

 La legislación deberá disponer del estado de excepción se realice por un acto oficial y que la misma será nula sino es ratificada, por el poder legislativo nacional u otro órgano constitucional competente en el plazo establecido por la ley. Deberán establecerse las garantías de operatividad por órganos de control durante la crisis.

(Existió violación a este principio y al artículo 138 CPRG, al no conocerlo el CR dentro los 3 días, para ratificarlo, modificarlo o improbarlo, siendo nulo al vencimiento del plazo).

Este principio tiene por objeto asegurar el conocimiento del derecho a suspender las obligaciones resultantes del pacto no puede invocarse para justificar una violación de las disposiciones jurídicas constitucionales internas relativas a los estados de excepción.

Principio de Notificación

El estado de excepción decretado nunca fue notificado a las Secretarías Generales de la Organización de las Naciones Unidas y/o de la Organización de los Estados Americanos.

Principio de Temporalidad

Dos requisitos indispensables que definen a este principio.

- Ningún estado de excepción podrá estar vigente más allá del período estrictamente necesario. (Vencido el plazo para conocer el CR el estado de sitio este pierde su validez, considerándose tardía la decisión del ejecutivo al suspenderlo y decretar estratégicamente el estado de prevención.)
- Las autoridades competentes pondrán término inmediatamente al estado de excepción si las circunstancias que fundamentaron la del mismo dejan de existir así como la amenaza en que se fundaba asume proporciones tales que las restricciones permitidas por la Constitución y las leyes ordinarias son suficientes para retomar la normalidad.



Principio de Amenaza Excepcional

Este principio define la naturaleza del peligro y se refiere a los presupuestos de hecho (conmoción interior, ataque exterior, peligro público, catástrofes naturales o generadas por el hombre etc.)

La Comisión Europea señaló que una situación de emergencia pública, para construir una amenaza a la nación debe reunir, por lo menos, estos requisitos:

- Ser actual o inminente
- Sus efectos deben involucrar a toda la Nación
- Debe ser de tal gravedad que pongan en peligro la continuidad de la vida organizada de la comunidad y
- La crisis o el peligro debe ser excepcional, en el sentido de que las "medidas o restricciones ordinarias permitidas por la Convención para el mantenimiento de la seguridad pública, la salud o el orden público resulten manifiestamente insuficientes".

Este principio deja claro que en un estado democrático la legislación preverá que la autoridad competente podrá decretar el

estado de excepción:

En caso de perturbación grave que pongan el peligro los intereses vitales de la población, representando una amenaza para la vida organizada de la comunidad, frente a las cuales las medidas restrictivas permitidas por la Constitución y las leyes ordinarias resulten manifiestamente insuficientes. Esto con el fin de salvaguardar la seguridad de la población y el funcionamiento de las entidades públicas dentro del estado de derecho.

En relación al estado de sitio decretados en Jalapa y Santa Rosa, no podemos indicar que hubo un peligro inminente y excepcional, debido a que las protestas están relacionadas con el rechazo a la minería manifestada a través de consulta ciudadana y se inscribe en el marco de otras 64 consultas que han rechazado la imposición de proyectos que perjudican a las comunidades. Esto descarta las causales del principio de amenaza excepcional. Ejemplos (ver artículo 173 Consulta genérica CPRG, del convenio 169 artículos 6 literal a, 15 inciso 2 consulta a las comunidades indígenas por exploración y licencias de los recursos naturales no renovables, 64 al 66 Código Municipal.

Principio de Proporcionalidad

Este principio supone que todo exceso en el empleo de los medios en un estado de excepción convierte en ilegítima "la defensa" transformándose en agresión.



Se funda en que el no cumplimiento de una obligación no se justifica, sino la medida en que se apruebe la imposibilidad de proceder de otra forma, que aquella que es contraria a la ley.

Relacionándolo al caso de Xalapán, el estado se extralimitó al decretar el estado de sitio ya que esta circunstancia trae aparejada violaciones a los derechos humanos de las personas que habitan las comunidades, convirtiéndose tal limitación en una agresión.

Si se presumía que podían darse hechos violentos, se hubiese optado por agotar la vía del diálogo para consensuar acuerdos de manera pacífica y en beneficio de todos, caso contrario se hubiese realizado una investigación para comprobar si realmente existían los elementos de prueba para que el Estado optara por esa medida de manera drástica. En todo caso si se sospechaba de la existencia de grupos vinculados al narcotráfico y al crimen organizado, se hubiesen realizado las investigaciones pertinentes por parte del M-P, solicitándose las órdenes de captura para las personas involucradas.

Principio de No Discriminación

El artículo 27 de la Convención Americana, y el artículo 4 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, exige que las restricciones impuestas por el estado de excepción, no entrañen discriminación alguna fundada únicamente en motivos de raza, color sexo, idioma,

religión u origen social.

El Comité de Derechos Humanos coincide con lo que establecen los artículos antes indicados, al afirmar que el Estado parte no puede suspender ciertos derechos ni puede adoptar medidas discriminatorias por diversas causas.

Un Estado que forma parte del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, no puede tomar medidas drásticas que afecten y limiten los derechos humanos de una parte de la población, todo acto o medida que tome el Estado en contra de un grupo social de manera extralimitada, se entenderá al amparo de este principio como una acción discriminativa.

Principio de compatibilidad, de concordancia y complementariedad de la distintas normas del derecho internacional.

Los 3 principios tienden a armonizar las obligaciones asumidas por los Estados en el orden internacional, reforzando la protección de los derechos humanos en situaciones de crisis mediante la aplicación concordante y complementaria del conjunto de normas establecidas para salvaguardar dichos derechos en un estado de excepción, teniendo preeminencia las normas favorables a la protección de los derechos humanos.

La incompatibilidad de la Ley de Orden Público está reconocida expresamente por los entonces diputados y hoy gobernantes de turno. El uso discriminatorio de los estados de excepción en contra



de los pueblos indígenas de Guatemala para reprimir el ejercicio de sus derechos de manifestación, consulta previa libre e informada y legítima, resistencia a la violación de sus derechos humanos, es una violación de las obligaciones internacionales del Estado de Guatemala.

La vía de la legislativa negativa:

En esta vía se reconocen dos posibilidades

- Planteamiento de una inconstitucionalidad al Decreto 6-2013 (inconstitucionalidad planteada ante la CC, por el Movimiento Sindical, Indígena y Campesino Guatemalteco) -MSICG-.
- Planteamiento de Inconstitucionalidad a la Ley del Orden Publico Dto. 7 (IDEM)

Ambas inconstitucionalidades han sido planteadas. La Corte de Constitucionalidad no ha hecho pública resolución alguna sobre la declaratoria de inconstitucionalidad provisional.

Por su parte, el Ejecutivo ha emitido un nuevo estado de excepción, esta vez el de prevención como una artimaña legal pues el Decreto 7 indica que ese estado de excepción no necesita ratificación. Esto en notoria contradicción con las obligaciones internacionales del Estado.

Legislación Positiva

Reformar la Ley del Orden Público, adecuando su sistema a un sistema político, democrático, a su marco constitucional y legal del país, enfocando el procedimiento al respetando de los derechos humanos.

Actualizar la normativa de la Ley del orden público al sistema del derecho internacional en materia de derechos humanos.

Esta es la vía que debió haber sido emprendida desde el 14 de enero de 1986...27 años después los pueblos de Guatemala aún seguimos en espera.



Legado

Pensamiento Social de Luis Cardoza y Aragón

Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CEUR)

stas no son únicamente literarias. En su obra Guatemala, las líneas de su mano se convierte en uno de los primeros autores que habla de una "periodización histórica" del devenir de la nación guatemalteca, desde el pasado pre-colombino hasta la revolución guatemalteca abortada por la invasión norteamericana en junio-julio de 1954. Así, nuestra historia podría ser estudiada en tres períodos básicos: Sociedad Pre Hispánica, Sociedad Colonial y Sociedad en Transición.

El primer período, estudiado en el capítulo II "Las huellas de la voz", abarca desde el aparecimiento del hombre en el continente americano hasta la parte llamada "Arcos y Cúpulas" que simboliza la lucha entre indios y españoles durante la conquista de Guatemala y la inevitable victoria de los últimos.

El segundo período, analizando en el capítulo II "El Viento en la Vela", describe la conquista española en un primer momento, colocando en su justo lugar al "rubio halcón" Pedro de Alvarado, que para Cardoza y Aragón éste es originario de una España que durante la Conquista es aún una sociedad feudal.



Durante el período colonial, nuestro autor reconoce una primera etapa de post-conquista con variadas formas de esclavitud, hasta que el Feudalismo se impone y abarca el resto del período que termina aproximadamente en 1821 con la Independencia de España.

Leer más:

http://ceur.usac.edu.gt/pdf/ Boletin/Boletin_CEUR_13.pdf



Horizontes

Enlaces de interés

Debatiran sobre uso de drogas

http://www.s21.com.gt/nacionales/2013/02/05/oea-debatira-pais-regularizacion-drogas

Movimientos Indígenas, un desafío

http://www.argenpress.info/2009/01/movimientos-indgenas-latinoamericanos.html

Guatemala: Pérez Molina pedira perdón a víctimas lxiles

http://www.laprensa.com.ni/2013/05/13/planeta/146464-guatemala-perez-molina-dispuesto

La guerra contra las drogas

http://www.countthecosts.org/sites/default/files/Development_and_security_Spanish.pdf



Instrucciones a los autores

A continuación las instrucciones a los autores sobre los criterios que se deben tomar en cuenta para publicar en la Revista Análisis de la Realidad Nacional, en la que se presentan los siguientes tipos de trabajos.

Leer más:







Periodicidad quincenal, 16 al 31 de mayo 2013

Versión Digital: www.ipn.usac.edu.gt www.revistaipnusac.org

Instituto de Problemas Nacionales IPNUSAC
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio S-11, Oficina 100,
Ciudad Universitaria
ipn@usac.edu.gt
ipnusac@gmail.com
00 502 2418-7679

Nota:
Su aporte será bienvenido.
Las colaboraciones deben ser enviadas a:
ipnusac@gmail.com

Síguenos



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

